



PROYECTO  
"ADECUACIÓN C/ ERMITA y  
SUSTITUCIÓN DE FUENTE EN  
C/ REAL DE MÁLAGA DE LAS  
GABIAS"

MAYO 2022

Página 1 | 114



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE ::  
2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





# INDICE

## Contenido

INDICE ..... 2

MEMORIA ..... 4

1. MEMORIA DESCRIPTIVA ..... 4

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA..... 4

1.2. AGENTES INTERVINIENTES..... 6

1.3. NORMATIVA ..... 6

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS ..... 8

1.5. SERVICIOS AFECTADOS ..... 10

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA ..... 10

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ..... 11

2.1. AUTORIZACIONES DE LA OBRA..... 11

2.2. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA..... 11

2.3. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA..... 11

2.4. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION ..... 11

2.5. PLAZO DE GARANTÍA ..... 11

2.6. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA..... 12

2.7. REVISION DE PRECIOS ..... 13

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS ..... 13

3. MEMORIA TECNICA..... 14

3.1. SITUACIÓN ACTUAL ..... 14

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA..... 15

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA ..... 18

5. RECORRIDO FOTOGRÁFICO ..... 19

6. CONTROL DE CALIDAD..... 22

7. SEGURIDAD Y SALUD ..... 23

8. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS ..... 234

9. CARTEL DE OBRA..... 25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

10 . PRESUPUESTO

CUADRO DE DESCOMPUESTOS..... 26

PRESUPUESTO Y MEDICIONES ..... 38

RESUMENES DE PRESUPUESTO..... 49

ANEXOS

ESTIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS..... 50

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD ..... 71

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD ..... 74

FICHA ACCESIBILIDAD..... 103

PLANOS ..... 114



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE ::  
2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





## MEMORIA

### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo de la Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones se redacta la presente Memoria Técnica Valorada con el objeto de determinar las pautas y directrices técnicas que deben regir la obra para llevar a cabo la adecuación de la calle Ermita y la sustitución de la fuente en calle Real de Málaga del Municipio de Las Gabias.

#### 1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

##### 1.1.1. ANTECEDENTES

Las Gabias cuenta con una ermita en el municipio, la Ermita de nuestra Señora de Las Nieves, datada a finales del siglo XVI y ubicada en el casco antiguo del municipio al final de la calle Ermita. En las inmediaciones existen colegios, aparacamientos públicos, parques, zonas comerciales, etc. Por lo que la zona es de un alto valor social para el municipio, además de ser la zona de acceso al propio casco antiguo en el que se ubican el ayuntamiento, biblioteca municipal, policía local, etc

Se han realizado actuaciones anteriores en las que se ha mejorado y priorizado las zonas destinadas a la circulación del peaton. Por ello el ayuntamiento de Las Gabias detecta la necesidad de dar continuidad y homogeneidad tanto estética como respecto a la movilidad urbana en esta calle.

Por estos motivos se propone la actuación identificada en la presente memoria, para conseguir un acceso adecuado para los usos al que se destina y paralelamente la eliminación de barreras arquitectónicas y en consonancia con los hitos presentes.

##### 1.1.2. IDENTIFICACIÓN

La actuación prevista consiste en la unificación de la calle Ermita tomando como referencia las características de movilidad implantadas en la zona, eliminación de barreras arquitectónicas, identificación de casco antiguo, unificación estética y potenciación del valor cultural.

Dotando en esta zona, con esta actuación, de áreas de recreo y paseo en el centro del municipio, generando zona con gran capacidad de sociabilización.

Las actuaciones a realizar son: la continuación de plataforma única, identificación de zona de paseo y zona de rodadura, renovación de arboleda y adecentamiento de zonas colindantes.

El objeto principal de la actuación es:

- Adecuación de vía.





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

Todas las actuaciones se realizan en el casco urbano del Municipio de Las Gábias.

1.1.3. DESCRIPCION DE LA OBRA

Se establecen unos criterios generales para las diversas actuaciones:

- Trabajos previos.

Se desmontarán todos los elementos que existen en la vía, haciendo especial hincapie en los que se reubicarán.

Se demolerá la solería existente tanto de la zona de baldosas como de la zona de asfalto. Para crear un ensanche de caja, que dará forma a la nueva distribución de la vía.

- Trabajos de tierras.

Por un lado, consiste en crear las diferentes capas que servirán de soporte a los elementos más superficiales. En este caso, consiste en una capa de zahorra correctamente nivelada y compactada, una capa de hormigón en masa.

Por otro lado, se tratan las diferentes construcciones de obra para la fuente a instalar.

- Calzadas, firmes y pavimentación.

Como terminación superficial se adoquinará las zonas peatonales, con elementos similares a los ya existentes en las zonas aledañas, se pavimentará la zona de rodadura y se repondrá la pavimentación con baldosas de piedra natural las zonas en las que se requiera.

- Redes proyectadas

Consiste en la instalación de todas las redes previstas: las redes de riego por goteo para la nueva arboleda y para las diversas plantas a colocar en la zona de la fuente, instalación de nueva red de albrado público con las respectivas farolas, dotación de canalización adicional en vacío para futuras intervenciones con sus arquetas de registro y los respectivos sistemas tanto de bombeo e iluminación de la fuente.

- Pinturas y adecentamientos

Se adecentarán las edificaciones de las inmediaciones: caseta de centro de transformación, muros de parques, muros de quiosco, etc.

Se colocarán todas las señales viales necesarias, identificando direcciones de circulación y prioridades.

- Elementos viales y jardinería

Se colocara los diferentes elementos urbanos y vegetales indicados: plantación de dos tipologías de arboleda con su respectivo alcorque integrado, instalación de valla tanto municipal como valla ornamental y el monolito identificativo a modo de hito municipal.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

1.2. AGENTES INTERVINIENTES

1.2.1. AUTOR Y DEFINICIONES DEL ENCARGO

PROMOTOR: Se redacta la presente memoria a petición del Sr. Concejal de Obras, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo y a la Alcaldesa de Las Gábias, Dña. María Merinda Sádaba Terribas, en representación del Ayuntamiento que ella misma preside, con C.I.F.: P-1808200-F y domicilio en Plaza de España nº1 de Las Gábias (Granada)

AUTOR DEL DOCUMENTO: D. Valentín Castro Franco, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Las Gábias redacta el presente documento.

DIRECTOR DE LA OBRA: A asignar por el promotor

SEGURIDAD Y SALUD:

- Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud:  
El Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre establece la obligatoriedad de la implantación de un Estudio de Seguridad y Salud en todos los proyectos de Edificación y Obras Públicas de presupuesto superior a 450.756,07€.  
En el caso de la presente memoria se presentará un Estudio Básico de Seguridad y Salud, atendiendo a lo estipulado en los Reales Decretos correspondientes en los que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción.  
Toda la información correspondiente al Estudio realizado, que posteriormente deberá ser ampliado hasta sus últimas consecuencias por el contratista que ejecute la obra en el Plan de Seguridad, que recoge en su anejo correspondiente.
- Coordinador de Seguridad y Salud: A asignar por el promotor

1.3. NORMATIVA

Normativa urbanística:

Las condiciones urbanísticas son las existentes, no modificándose las mismas con las intervenciones propuestas.

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Normativa específica:

- Ley 7/2015, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Normas y Señales Regulatoras de la circulación. Edición 2016. DGT.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31	Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.3 IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de Carreteras (BOE de 12 de diciembre de 2003, corrección de erratas BOE del 25 de mayo de 2004)
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC "Secciones de firme", de la Instrucción de Carreteras
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- CTE-DB-SE-C
- NTE-ADV
- PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.
- Nota de Servicio 2/2015 sobre el sellado de grietas en pavimentos bituminosos.
- Real Decreto 256/2016. Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 1247/2008. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)
- Real Decreto 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- UNE-EN 1338:2004. Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE-EN 40-3-1:2001. Columnas y báculos de alumbrado. Parte 3-1: Diseño y verificación. Especificación para cargas características.
- UNE-EN 40-3-2:2013. Columnas y báculos de alumbrado. Parte 3-2: Diseño y verificación. Especificación para cargas características
- UNE-EN 1340:2004. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE 127340:2006. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Complemento nacional a la Norma UNE-EN 1340.
- Instrucción de carreteras Norma 8.3 IC. Señalización de obras.
- Instrucción de carreteras Norma 8.2-IC. Marcas Viales
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
- UNE-EN ISO 14002 para aspectos y condiciones ambientales específicas.
- UNE-EN ISO 9001-2015 sistemas de Gestión de Calidad.
- UNE-EN ISO/IEC 17011:2004 evaluación de la conformidad
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- ORDEN VIV/561/2010 de 1 de febrero por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Normativa de Seguridad y Salud:

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Justificación de la normativa urbanística:

La intervención se destina a mejora del estado de la vía.

Otras consideraciones:

Se han tenido en cuenta las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS

*Antecedentes y condicionantes de partida.*

Se dispone de la información necesaria para la redacción de la memoria técnica valorada, geometría, dimensiones, propiedad e información específica del espacio, siendo incorporada a la presente memoria.

*Emplazamiento.*

La intervención se localiza en la calle Ermita y en la calle Real de Málaga, en el término municipal de Las Gábias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

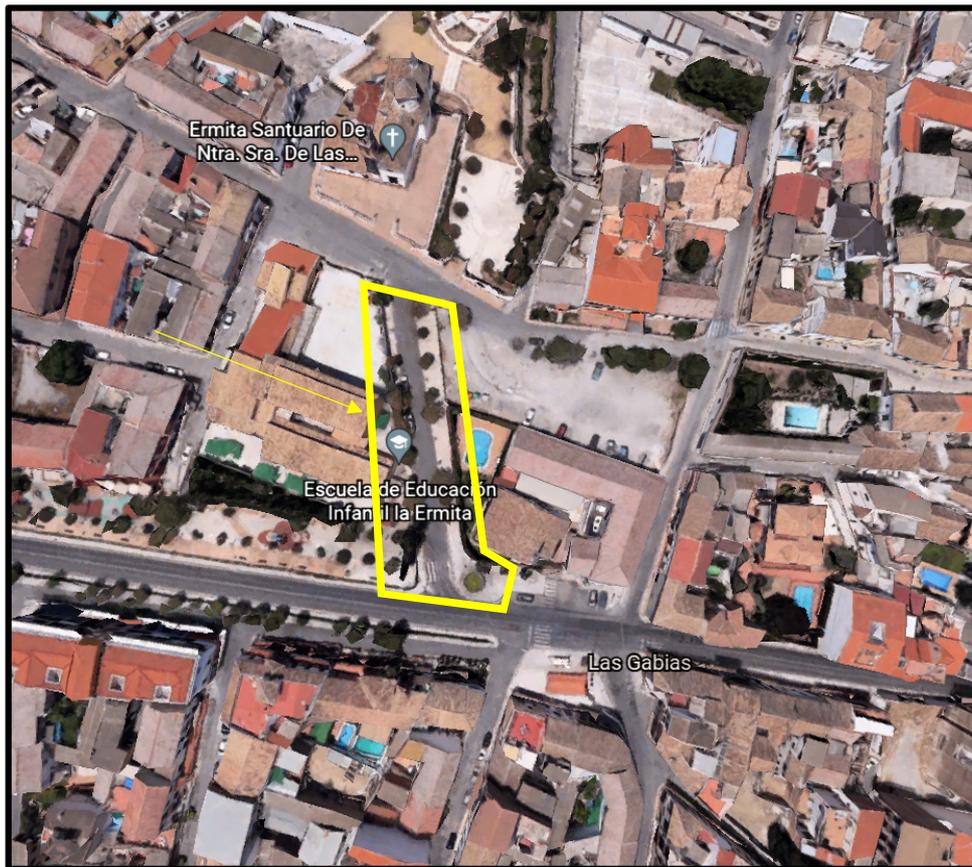
CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias



FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

1.5. SERVICIOS AFECTADOS

No existen servicios afectados ya que la totalidad de las actuaciones se realiza de forma superficial sin intervención sobre otros suministros.

Red de saneamiento:

No se interviene en esta red.

Red de abastecimiento de agua potable:

No se interviene en esta red.

Red de energía eléctrica y red de alumbrado público:

Se sustituye en su totalidad.

Red de telefonía:

No se interviene en esta red.

Topografía:

Se realizarán replanteos de obra para el trazado correcto de las pendientes laterales de los pavimentos.

Estudio Geotécnico:

Para la redacción de la presente Memoria Valorada de asecuación de vías, no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico. Dadas la entidad de la obra a ejecutar y la preexistencia de los viales y pavimentos a renovar.

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA

Según se recoge en el Documento de Presupuesto y Mediciones de la presente Memoria Técnica Valora, el Presupuesto de Ejecución Material Total asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO** (97.062,29 €), siendo su Presupuesto Base de Licitación la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS** (139.760 €) IVA incluido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022OBRA22000093
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022		Fecha: 16/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. AUTORIZACIONES DE LA OBRA

Por el carácter de la obra y por tratarse de la adecuación de una calle del municipio, se dispone de la disponibilidad y titularidad de la misma por parte del Ayuntamiento de Las Gabias.

2.2. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que la actuación que se viene describiendo en el presente Proyecto de Ejecución se trata de una Obra de Reforma a los efectos de clasificación del mencionado artículo.

2.3. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

Se hace constar igualmente que conforme al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto de Ejecución se trata de una obra completa.

Por la misma razón, y siguiendo las directrices del art 99 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considera que desde un punto de vista técnico no es viable la partición de la obra en lotes ya que la actuación de las acciones a realizar están condicionadas unas con las otras a nivel de ejecución y de coordinación de los trabajos y resulta más sencilla debido a la no inclusión de diferentes empresas en la misma zona de ejecución. Además, se garantizar una mayor seguridad de los trabajos.

2.4. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución de las obras es de 60 DÍAS a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global. Indicándose su distribución en el siguiente cronograma.

Esta una estimación que admite reducción de los planes de obra que presente la empresa adjudicataria. La estimación deberá ajustarse a los propósitos municipales minimizando el tiempo de ejecución para reducir los trastornos que pueda conllevar a los vecinos, al colegio de las inmediaciones y al municipio.

2.5. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las instalaciones es de UN AÑO (salvo que en el proceso de licitación resulte otro superior) conforme los artículos 243 y 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

febrero de 2014 y durante el mismo, el contratista deberá subsanar a su costa y a su entera responsabilidad, cualquier defecto que aparezca y que sea imputable a la mala ejecución de las obras.

Establecidos los criterios generales de actuación, es el estudio individualizado en cada caso el que va a determinar las actuaciones a realizar.

Se realizará una adecuada señalización de las zonas de trabajo, regulación del tráfico en caso de cortes de vías, siempre en coordinación con la autoridad competente, ya que se trata de una zona de acceso a colegios y a aparcamiento municipal.

El plazo de garantía empezara a contar a partir de la Recepción Provisional de las mismas, ejecutadas con arreglo al proyecto. Es atribución de la Dirección Facultativa señalar los desperfectos cuya reparación sean por cuenta de la contrata.

2.6. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.

- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de la licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de los que al respecto de los mismo haya sido omitido o no concretado en los pliegos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

CÓDIGO CPV

- 45112210-0 Trabajos de levantamiento de capas superficiales
- 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación
- 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior

2.7. REVISION DE PRECIOS

No procede la revisión de precios a esta obra ya que el plazo de ejecución de la misma es de tres meses (inferior a un año) según el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

De acuerdo con lo preceptuado en el texto articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se propone como procedimiento de adjudicación: "Procedimiento Contrato Abierto Simplificado"



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

3. MEMORIA TECNICA

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

La vía en la que se va a realizar la adecuación, se identifica como calle Ermita y se encuentra situada entre la calle Real de Málaga y la calle Marchal, ubicada en el centro del municipio y se trata de uno de los accesos principales a la Ermita de Nuestra Señora de Las Nieves, al Parque de la Ermita, al Parque de Pocoyo, a la escuela de educación infantil La Ermita, al casco urbano del pueblo y a un aparcamiento público, entre otras zonas de interés municipal. Tambien se realizará una actuación puntual en la calle Real de Málaga en la que se sustituirá la fuente ornamental ya que se encuentra en desuso por no cumplimiento de normativa y por no estar en condiciones óptimas para su funcionamiento.

La descripción de la vía considerada es la siguiente: se dispone de un carril de rodadura y de una zona de aparcamiento en línea, zona de acerado a ambos lados de la calzada a diferente cota, tiene dos líneas de olmos afectados por la grafiosis y con potencial riesgo de causar algún daño, dispone de farolas a ambos lados de la vía. Al principio de la vía, en la intersección con la calle Real de Málaga, se ubica una fuente ornamental circular de aproximadamente 6m de diámetro con sistema de bomba en desuso y no cumplimenta la normativa específica.

La actuación global en la vía unifica la estética, implementa el plan de movilidad (tomándolo como referencia) y da carácter a una de las entradas al casco antiguo más importantes del municipio.

3.1.1. TOPOGRAFÍA

Dadas la característica de la obra a realizar, fundamentalmente la creación de una nueva base para calzada, con dotación de zona peatonal y zona de rodadura identificadas por los diferentes pavimentos y creando una plataforma única.No ha sido necesario un levantamiento topográfico. Se ha utilizado como base la cartografía aportada por la Junta de Andalucía, y se ha realizado diferentes visitas in situ para verificar estados.

3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

Por tratarse principalmente de una obra de adecuación superficial, no se estima necesario estudio geotécnico.

3.1.3. SERVICIOS AFECTADOS

Debido al tratamiento de obra superficial, no se considera de forma inicial la afectación de redes o infraestructuras urbanas, no obstante, se insta al contratista a su obtención antes del inicio de las obras para prever cualquier incidente.

Los servicios identificados en la memoria como afectados, se renuevan en su totalidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		2022OBRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

La empresa contratista de las obras deberá tener en cuenta las posibles afecciones, y si fuese necesario realizar las gestiones oportunas con el organismo correspondiente, así como elaborando el plan de desvíos de tráfico y colocando la señalización informativa y los señalistas que sean necesarios.

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA

Por ser una intervención en espacios públicos, se procede a identificar las unidades de obra que la componen:

- Trabajos previos.

Se comenzará retirando/desmontando los elementos y mobiliario existente, como son: farolas, señales de tráfico, vallas ornamentales, bolardos y demás elementos identificados en la memoria. Dichos elementos se guardarán en instancias municipales para su posterior reubicación, en caso de ser necesario. En el caso de la retirada de árboles, se evaluarán aquellos que no se encuentren en condiciones óptimas, para su descarte.

Se procederá al levantamiento del pavimento existente diferenciando:

- Zona de acerado: en el que se encuentran baldosas y bordillos
• Zona de rodadura a levantar: compuesto por mezcla bituminosa, que se levantará en su totalidad. Corresponde a la zona identificada en plano y parte principal de la vía de acceso de la calle Ermita
• Zona de rodadura a fresar: compuesto por mezcla bituminosa, que se fresará para su posterior reposición de firme bituminoso. Corresponde a la zona más cercana a la calle Real de Málaga. Será la zona de transición entre el pavimento bituminoso y el adoquinado.
• Zona de desmontaje de fuente: se desmontará la fuente al completo. Tanto elementos de obra como elementos de bombeo.

Una vez realizados todas las demoliciones indicadas, se procederá a construir una nueva explanada, para una nueva rasante, por lo que se excavará 45cm a lo largo de la vía.

- Trabajos de tierras.

Una vez se disponga de la cota de explanada necesaria se colocaran diferentes capas con espesores indicados que servirán de base portante a los pavimentos más superficiales. Todas las capas indicadas deberán estar correctamente niveladas y compactadas.

Paralelamente en la zona de la fuente, se realizaran las obras necesarias para dar sustento a la superficie de apoyo del monolito identificativo del municipio y las zonas ajardinadas de alrededor.

- Calzadas, firmes y pavimentación.

Como terminación superficial se realizarán los diferentes tipos de pavimento en el nuevo diseño proyectado:

- Zona de acerado proyectada: se adoquinará de forma similar a la existente en la zona del entorno de la Ermita. Siguiendo el mismo modelo de colocación de adoquín, color, textura y terminación. Las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

dimensiones de la red proyectada de acerado se aumenta, dando prioridad al peaton en esta vía.

- Zona de rodadura de la vía: se aplicará una capa de 5cm de mezcla bituminosa en caliente.

A lo largo de la vía se dispondrá de una línea de bordillo de granito recto, que diferencie visualmente la zona de rodadura de la zona peatonal.

- Zona de rodadura de acceso: se continuará la capa de 5cm de mezcla bituminosa en caliente.

La unión entre la zona ambas zonas de rotaduras a diferentes cotas, se resolverá con una rampa accesible.

- Zona de desmontaje de fuente: debido a que la nueva fuente a instalar consta de dimensiones más pequeñas que la existente, se repondrá la solería de baldosas de granito para unificar la zona.

El acerado actual en la zona de intersección de la calle Real de Málaga y calle Ermita, se rediseñará para adaptarla a la nueva redistribución de carriles.

Las cotas de rasante en las uniones con el pavimento actual en los entronques, se realizarán conforme a normativa de accesibilidad y garantizando una transición homogénea.

Tambien se desplazará el paso de peatones según las indicaciones indicadas. El paso de peatones se identificará con combinación de colores de los adoquines.

- Redes proyectadas

De forma paralela a las pavimentaciones se dispondrán las diferentes redes necesarias indicadas en esta memoria, como son: renovación de red de alumbrado público completa, colocación de redes y registros para futuras actuaciones, instalación de redes de riego por goteo para la nueva arboleda y para la zona ajardinada de la fuente, etc. Todas ellas, instaladas y verificadas.

Tambien se instalarán todas las redes en referencia a la fuente: redes de bombeo de agua para una fuente de cortina de agua por superficie plana o cortina de agua con hilos de mylar o similar, que se ajuste a normativa del Ministerio de Sanidad y la instalación de luminarias para la fuente con las especificaciones técnicas indicadas.

- Pinturas y adecentamientos

A lo largo de la vía se encuentran varios edificios a los cuales se les aplicará una capa de pintura acorde especificaciones, unificando colores y mejorando la estética de la zona.

- Elementos viales y jardinería

Los elementos urbanos a colocar son:

- Monolito identificativo del municipio realizado en bronce con diseño especificado y aprobado por DF.
- Se colocarán los árboles indicados: lagerstroemia blanca y cercis siliquastrum morado, en el orden indicado, de forma alterna, ya que son árboles de floración diferente y se consigue un efecto estético



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





**Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas**

apropiado tanto en verano como en invierno. Todos los árboles tendrán alcorque.

- Se colocará en el límite de la calle con el aparcamiento público el diseño se valla municipal, anclado acorde indicaciones y fichas.
- En la zona más exterior de la vía, en las inmediaciones con la Calle Real de Málaga, se colocaran una línea a cada lado de valla ornamental compuesta de pilonas de forja y cadenas, las cuales darán la importancia solicitada a dicha entrada, orientando en sentido de la vía hacia su parte más alta en la que se encuentra la Ermita Santuario de nuestra Señora de Las Nieves.
- Se colocará el monolito de la fuente, totalmente conexionado a la red de abastecimiento y eléctrica municipal.

También se prevé la ubicación de un cartel que contenga la denominación de las obras, el importe de las mismas, la administración actuante, la empresa adjudicataria, etc. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras. Las dimensiones, formas y demás elementos integrantes del cartel se indicarán por la dirección Facultativa.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista y está incluido en el precio especificado en esta memoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA

Se establece un plan de trabajo y certificación según los 60 días totales de ejecución de intervención, comenzándose por el replanteo y adecuación de los elementos que entorpecen la ejecución, siendo la última actuación a realizar la colocación de las señales viales identificativas.

ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES EN PROGRAMACION		30 DIAS		30 DIAS		% PARCIAL	P. B.L. c/ IVA
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%		
TRABAJOS PREVIOS, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES		9.781,48 €	80%	7.825,18 €	80%	1.956,30 €	20%	100%	9.781,48 €
CALZADAS, ACERAS Y PAVIMENTACIÓN		45.766,81 €	20%	9.153,62 €	20%	36.613,19 €	80%	100%	45.766,81 €
REDES PROYECTADAS		24.996,44 €	10%	2.499,64 €	10%	22.496,80 €	90%	100%	24.996,44 €
SEÑALIZACIÓN		1.977,49 €	0%	- €	0%	1.977,49 €	100%	100%	1.977,49 €
JARDINERÍA Y MOBILIARIO		9.726,61 €	0%	- €	0%	9.726,61 €	100%	100%	9.726,61 €
GESTIÓN DE RESIDUOS		3.416,35 €	80%	2.733,08 €	80%	683,27 €	20%	100%	3.416,35 €
CONTROL DE CALIDAD		597,11 €	15%	89,57 €	15%	507,54 €	85%	100%	597,11 €
SEGURIDAD Y SALUD		800,00 €	50%	400,00 €	50%	400,00 €	50%	100%	800,00 €
<b>PRESUPUESTO PARCIAL (P.B.L.)</b>		<b>97.062,29 €</b>	<b>23%</b>	<b>22.701,09 €</b>	<b>23%</b>	<b>74.361,20 €</b>	<b>77%</b>		<b>97.062,29 €</b>
<b>PRESUPUESTO A ORIGEN (P.B.L.)</b>		<b>97.062,29 €</b>	<b>23%</b>	<b>22.701,09 €</b>	<b>23%</b>	<b>97.062,29 €</b>	<b>100%</b>		<b>97.062,29 €</b>



FIRMANTE - FECHA





### 5. RECORRIDO FOTOGRÁFICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

6. CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 303 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración tiene facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

7. SEGURIDAD Y SALUD

Este apartado de la obra se rige por el Real Decreto 162/97 sobre medidas mínimas de Seguridad y Salud. A efectos de este R.D., la obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, por cuanto dicha obra, dada su dimensión se incluye en los supuestos contemplados en el art. 4 del R.D. 1627/1997, para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, puesto que:

- o El presupuesto de ejecución por contrata sea igual o superior a 450.759,07€
- o No se ha previsto emplear a más de 20 trabajadores simultáneamente (5 trabajadores en el anejo de Seguridad y Salud)
- o El volumen de mano de obra es inferior a 500 días de trabajo (300 días justificados en el anejo correspondiente)
- o La obra al ser una rehabilitación superficial no se cataloga como obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Por esta razón se incorpora al Proyecto un anejo con el Estudio Básico de Seguridad y Salud, el cual contiene todas las medidas necesarias a adoptar en materia de Seguridad y Salud a lo largo de toda la obra y cuyos costes derivados, se consideran incluidos en el proyecto.

Se pondrá especial hincapié durante el trascurso de la obra en este apartado de seguridad, manteniendo en todo momento la adecuada señalización de las obras que se ejecuten tanto durante el día para evitar accidentes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093          Fecha: 16/05/2022          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

8. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.a) del real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición que contiene como mínimo:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
• Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
• Las operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
• Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
• Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Tras el análisis realizado, los principales residuos que se pueden originar en la obra son:

- Residuos de naturaleza pétreo, debido al movimiento de tierras y pavimentación.
• Residuos de naturaleza no pétreo, debido a la plantación de vegetación.



Table with 3 columns: Authenticity verification, Signature and Date (FIRMANTE - FECHA), and File Information (EXPEDIENTE). Includes details for Valentin Castro Franco and registration information.

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gubias

9. CARTEL DE OBRA

Se prevé la ubicación de un cartel de obras que contenga la denominación de las obras, importe de las mismas, la administración actuante, la empresa constructora adjudicataria. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista, formando parte del presupuesto de la obra.

El contenido y geometría del cartel se facilitarán acorde con la Normativa de Aplicación de la Identidad Visual, facilitadas por el órgano promotor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31	2022OBRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>C01 TRABAJOS PREVIOS, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES</b>					
01.01	<b>DESMONTAJE DE POSTE/SEÑAL h&lt;3m</b> ud				
	Desmontaje de señal monoposte de hasta 3 m de altura, empotrada o atornillada al pavimento; incluyendo p.p. de rotura del pavimento y la retirada de materiales hasta punto cercano en la obra para su posterior tratamiento y retirada de los mismos, sin incluir transporte a almacén, según NTE ADD-18.				
	Incluido elementos aéreos.				
U01AA006	Capataz	1*0,080 h	19,56	1,56	
U01AA011	Peón suelto	1*0,209 h	18,46	3,86	
MQ05MARJ030	Martillo Neumático	1*0,250 h	4,07	1,02	
MT01SOLE010	Material adicional	1*1,000 ud	5,66	5,66	
MQ05PDM110	Compresor portatil diesel media presion 10m3/min	1*0,250 h	6,90	1,73	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,138 %	3,00	0,41	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>14,24</b>
01.02	<b>CARGA Y TRANSPORTE POR CARRETERA DE SEÑALIZACIÓN A 10</b> ud				
	Carga y transporte por carretera de señalización retirada, al Almacén municipal, considerando ida y vuelta, previamente apilado, medido sobre camión, con medios mecánicos. Incluida parte proporcional de medios auxiliares y costes indirectos				
MQ04CAB010E	Camión basculante de 20t de carga, de 213kW	1*0,122 h	46,88	5,72	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,057 %	3,00	0,17	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>5,89</b>
01.03	<b>DESMONTAJE DE FAROLA</b> ud				
	Desmontaje de farola con columna de acero, de entre 4 y 6 m de altura, con recuperación del material para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación, pero no incluye la demolición de la cimentación.				
U01AA006	Capataz	1*0,100 h	19,56	1,96	
U01AA011	Peón suelto	1*0,102 h	18,46	1,88	
U01AA010	Peón especializado	1*0,500 h	18,41	9,21	
MA050202.20B	Camión con grúa de hasta 6t	1*0,500 h	55,33	27,67	
MT010ADI010	Material adicional	1*1,000 u	0,01	0,01	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,407 %	3,00	1,22	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>41,95</b>
01.04	<b>RETIRADA DE ÁRBOL</b> ud				
	Retirada de árbol de hasta 5 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con medios manuales, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio incluye el transporte de los materiales retirados. La recuperación de los mismos estará evaluada por la D.F.				
U01AA006	Capataz	1*0,400 h	19,56	7,82	
U01AA011	Peón suelto	1*0,400 h	18,46	7,38	
MA01EXN020A	Retroexcavadora hidraulica sobre neumaticos de 105kw	1*0,200 h	51,91	10,38	
MA09SIER010	Motosierra a gasolina, de 50cm de espada y 2kw de potencia	1*0,680 h	3,37	2,29	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MA050202.20B %CI	Camión con grúa de hasta 6t Costes indirectos..(s/total)	1*0,600 h 1*0,611 %	55,33 3,00	33,20 1,83	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>62,90</b>
<b>01.05</b>	<b>DEMOLICION SOLERÍA HIDRAULICA /HM</b> Demolición y levantado de soleria de baldose hidráulica, con solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor, con medios mecanicos, ii/corte previo en puntos críticos, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos. Incluido transporte a vertedero y canon de vertido. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG-3Art.301	<b>m<sup>2</sup></b>			
U01AA011 U37AD000 %CI U02FW011 U02JA002	Peón suelto Motocompresor Costes indirectos..(s/total) Canon vertido escombros a vertedero Camión 8 t basculante	1*0,250 h 1*0,020 h 1*0,048 % 1*0,050 m <sup>3</sup> 1*0,021 h	18,46 9,90 3,00 6,00 22,40	4,62 0,20 0,14 0,30 0,47	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>5,73</b>
<b>01.06</b>	<b>DEMOLICIÓN DE BORDILLO</b> Demolición de bordillo sobre base de hormigón/ granito, con martillo neumático.Incluido cimentación. Incluso p/p , de espesor v ariable de limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluida parte proporcional de medios auxiliares.	<b>m</b>			
U01AA011 MQ05MARI030 MQ05PDM110 %CI	Peón suelto Martillo Neumático Compresor portatil diesel media presion 10m3/min Costes indirectos..(s/total)	1*0,095 h 1*0,013 h 1*0,013 h 1*0,019 %	18,46 4,07 6,90 3,00	1,75 0,05 0,09 0,06	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1,95</b>
<b>01.07</b>	<b>CORTE PAVIMENTO ASFÁLTICO C/ DISCO</b> Corte de pavimento ó solera de aglomerado asfáltico ó mezcla bituminosa (medidas de longitud por profundidad de corte), con cortadora de disco diamante, en suelo de calles ó calzadas, i/replanteo, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.	<b>m</b>			
U01AA006 U01AA010 MA100201.10 %CI	Capataz Peón especializado Cortadora de pavimento con arranque, desplazamiento y regulación Costes indirectos..(s/total)	1*0,023 h 1*0,085 h 1*0,075 h 1*0,048 %	19,56 18,41 37,37 3,00	0,45 1,56 2,80 0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>4,95</b>
<b>01.08</b>	<b>DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE PAVIMENTO MBC e=10/20cm SIN TRANSPORTE</b> Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.	<b>m<sup>2</sup></b>			
U01AA007 U01AA011 MA060205.10	Oficial primera Peón suelto Compres.port.diesel m.p.2-10 m3/min	1*0,051 h 1*0,140 h 1*0,080 h	19,25 18,46 6,98	0,98 2,58 0,56	





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MQ05MAI030	Martillo neumático	1*0,150 h	4,12	0,62	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,047 %	3,00	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>4,88</b>
<b>01.09</b>	<b>FRESADO DE FIRME</b>	<b>m<sup>2</sup></b>			
	Fresado por medios mecánicos de firme de mezcla bituminosa en caliente existente por cm de profundidad. Incluido carga y transporte en camión del escombros resultante sobrante a vertedero o lugar de acopio en obra, para su				
U01AA011	Peón suelto	1*0,010 h	18,46	0,18	
MA050301.20	Fresadora pav. en frío A=1000mm.	1*0,003 h	155,16	0,47	
MQ04DUA020A	Dumper de descarga frontal	1*0,010 h	5,31	0,05	
MQ11BAR010	Barredora	1*0,020 h	12,46	0,25	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,010 %	3,00	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,98</b>
<b>01.10</b>	<b>DESMONTAJE DE FUENTE</b>	<b>ud</b>			
	Desmontaje de los elementos constructivos de la actual fuente: Perímetro y vaso de la fuente. Con recuperación del material. Sin dañar circuito de agua, valvulas, etc, para su posterior uso de los elementos en su totalidad o de forma parcial				
	Sin descomposición				
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>500,00</b>
<b>01.11</b>	<b>EXCAVACION PARA APERTURA Y ENSANCHE DE CAJA</b>	<b>m<sup>3</sup></b>			
	Excavación para apertura y ensanche de caja en tierra blanda, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados. Incluido parte proporcional de medios auxiliares. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3, CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.				
U01AA007	Oficial primera	1*0,043 h	19,25	0,83	
MQ01RET010	Miniretroexcavadora sobre neumáticos de 15kW	1*0,101 h	41,20	4,16	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,050 %	3,00	0,15	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>5,14</b>

**C02 CALZADAS, ACERAS Y PAVIMENTACIÓN**

<b>02.01</b>	<b>ZAHORRA ARTIFICIAL 75% BASE</b>	<b>m<sup>3</sup></b>			
	Base de pavimento realizada mediante relleno a cielo abierto, con zahorra artificial caliza, y compactación en tongadas sucesivas de 20- 30 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501.				
U01AA006	Capataz	1*0,008 h	19,56	0,16	
U01AA011	Peón suelto	1*0,150 h	18,46	2,77	
MA08010401.30	Motoniveladora de 200 CV	1*0,009 h	59,50	0,54	
MA08010503.40	Rodillo vibr. autopr. mixto 15 t.	1*0,020 h	45,00	0,90	
MA08010201.20	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	1*0,010 h	28,40	0,28	
MA070302.40	Camión basculante 14 t.	1*0,005 h	39,79	0,20	
MT010104.50	Zahorra artifici. huso ZA(20)/ZA(25) DA<25	1*2,108 T	4,50	9,49	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,143 %	3,00	0,43	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>14,79</b>
<b>02.02</b>	<b>SOLERA HORMIGÓN e&lt;=15cm</b>	<b>m<sup>3</sup></b>			
	Hormigón en masa HM-20/P/40/ Ila N/mm <sup>2</sup> , con tamaño máximo del árido				





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	de 40 mm elaborado en central para relleno y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido con pluma-grúa, vibrado y colocación, incluso previa suministro y colocación de lamina de polietileno de 400 galgas negro. El espesor mínimo será de 10 cm, según CTE/DB-SE-C y EHE-08.				
U04MA510	Hormigón HM-20/B/20/X0, fabricado en central.	1*1.050 m3	65,41	68,68	
U01AA011	Peón suelto	1*0,220 h	18,46	4,06	
U01AA007	Oficial primera	1*0,150 h	19,25	2,89	
MQ06VIB020	Regla vibrante de 3 m.	1*0,084 h	4,00	0,34	
MT16PEA020C	Panel rígido de poliestireno expandido	1*0,050 m2	2,01	0,10	
MQ08LCH040	Hidrolimpiadora a presión	1*0,040 h	3,30	0,13	
MQ060COR020	Equipo para corte de juntas en solera	1*0,040 h	10,64	0,43	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,766 %	3,00	2,30	

**TOTAL PARTIDA ..... 78,93**

**02.03 ANTEPECHO DE HORMIGÓN ARMADO**

Formación de antepecho de hormigón armado, con las dimensiones indicadas, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, con aditivo hidrófugo, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 45 kg/m. Incluso montaje y desmontaje de sistema de encofrado metálico en las dos caras del muro, y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Se daran las pendientes indicadas en los perímetros tanto internos como externos.

MT10HAF010CTL	Hormigón HA-25/SPB/40/I-IIa	1*0,880 m3	78,29	68,90	
MT08EME010I	Sistema de encofrado metálico, para murete para antepecho	1*1,600 m2	4,30	6,88	
MT07ACO020D	Separador homologado para muros/ soleras	1*5,000 ud	0,06	0,30	
MT07ACO010E	Acero de barras corrugadas B500S, taller	1*10,000 kg	1,36	13,60	
U01AA011	Peón suelto	1*0,350 h	18,46	6,46	
U01AA007	Oficial primera	1*0,349 h	19,25	6,72	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*1,029 %	3,00	3,09	

**TOTAL PARTIDA ..... 105,95**

**02.04 SOLADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN**

Formación de pavimento mediante colocación flexible, en exteriores, de adoquines bicapa de hormigón, cuyas características técnicas cumplen la UNE-EN 1338, formato rectangular, 225x112x80 mm, autoblocante, en color similar al existente, con caras laterales quebradas, aparejado a matajunta, sobre una capa de arena de río de 0,5 a 5 mm de diámetro, rasanteada, cuyo espesor final, una vez colocados los adoquines y vibrado el pavimento con bandeja vibrante de guiado manual, será uniforme y estará comprendido entre 3 y 5 cm, dejando entre ellos una junta de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con arena natural, fina, seca y de granulometría comprendida entre 0 y 2 mm, realizado sobre firme compuesto por base flexible de zahorra artificial, de min 20 cm de espesor, con extendido y compactado al 100% del Proctor Modificado, ejecutada según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada formada por el terreno natural adecuadamente compactado hasta alcanzar una capacidad portante mínima definida por su índice CBR (5 <= CBR < 10). Firme de zahorra no incluido. Incluso p/p de roturas, cortes a realizar para ajustarlos a los bordes del confinamiento (no incluidos en este precio) y a las intrusiones existentes en el pavimento, remates y piezas especiales. Adoquín y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MT01ZAH010A	Zahorra natural caliza	1*0,230 T	8,66	1,99	
MT01ARP021C	Arena de 0.5-5mm, no contenido mas de 3% de material organica	1*0,055 m2	24,00	1,32	
MT18APH010A	Adoquín bicapa de hormigón 200x100x60mm.acabado superf liso col	1*52,500 ud	0,17	8,93	
MT01ARP020	Arena natural, fina y seca, granul 02mm, sin sales	1*1,000 kg	0,35	0,35	
MA08010401.30	Motoniveladora de 200 CV	1*0,007 h	59,50	0,42	
MQ020CIA020J	Compactador monocilindrico vibrante autopropulsado, de 129kw	1*0,012 h	62,20	0,75	
MQ020CIA020J	Camión cisterna de 8m3	1*0,005 h	38,80	0,19	
MQ020ROD010A	Bandeja vibrante de guiado manual, 170kg ancho de trabajo 50cm	1*0,300 h	4,24	1,27	
U01AA011	Peón suelto	1*0,300 h	18,46	5,54	
U01AA007	Oficial primera	1*0,200 h	19,25	3,85	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,246 %	3,00	0,74	

TOTAL PARTIDA ..... 25,35

**02.05 PAVIMENTO MBC 5 cm (CAPA RODADURA) AC 16 SURF 50/70 D m²**  
 Pavimento de 5 cm de espesor a base de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, (mezcla densa para capa de rodadura de calzadas), para una distancia máxima de 40-50 km de la planta. con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún, incluido la recolocacion de arquetas o acometidas existentes asi como la recolocacion de tapas. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE 305/2011). Considerado parte proporcional de Emulsión asfáltica en riego de adherencia y curado C60B4 ADH (antigua ECR-1), con una dotación de 0.60 kg/m2 incluso barrido y preparación de la superficie. Totalmente terminado. Incluida parte proporcional de levantamiento de arquetas e imbornales.

U01AA011	Peón suelto	1*0,145 h	18,46	2,68	
U01AA007	Oficial primera	1*0,020 h	19,25	0,39	
AU4.90	Fabricación HB-AC16 SURF D	1*0,150 T	27,86	4,18	
MQ11EXT030	Extendidora asfática de cadenas de 81kW	1*0,150 h	80,21	12,03	
MQ02RON010A	Rodillo vibrante tandem autopropulsado de 24.8kw, 2450kg	1*0,041 h	16,50	0,68	
MQ11COM010	Compactador de neumáticos autopropulsados de 12/22T	1*0,041 h	57,80	2,37	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,223 %	3,00	0,67	

TOTAL PARTIDA ..... 23,00

**02.06 BORDILLO GRANITO RECTO 10x15cm m**  
 Suministro y colocación de bordillo recto de granito Gris Perla, formado por piezas de 10x15 cm de sección, longitud libre entre 50 y 100 cm, aristas matadas de 3 mm, caras vistas y cantos aserrados, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, para colocación en viales, sobre base de hormigón no estructural HNE-20/P/20 de 20 cm de espesor y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso limpieza.

U01AA010	Peón especializado	1*0,314 h	18,41	5,78	
U01AA007	Oficial primera	1*0,200 h	19,25	3,85	
MT08AAA010A	Agua	1*0,006 m3	1,53	0,01	
A01JF006	MORTERO CEMENTO M5	1*0,008 m3	76,51	0,61	
U37CE002	Bordillo hormigón recto 12x20	1*2,050 m	4,03	8,26	
A02BP510	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	1*0,055 m3	85,23	4,69	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,232 %	3,00	0,70	

TOTAL PARTIDA ..... 23,99



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>02.07</b>	<b>PAVIMENTO DE BALDOSAS HIDRÁULICA DE HORMIGON</b>	<b>m<sup>2</sup></b>			
	Pavimento para uso exterior en áreas peatonales y calles residenciales, de baldosas hidráulica de hormigón, de 60x40x4 cm, acabado abujardado de la superficie vista, cantos aserrados, similar al existente. Recibidas sobre capa de mortero de cemento M-10; rejuntadas con lechada de cemento 1/2 CEM II/B-P 32,5 R; realizado sobre solera de hormigón no estructural (HNE-20/P/20), de 20 cm de espesor, vertido desde camión con extendido y vibrado, con acabado maestreado, y explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio.				
U01AA010	Peón especializado	1*0,635 h	18,41	11,69	
U01AA007	Oficial primera	1*0,335 h	19,25	6,45	
MT18BMN010NHA	Baldosa de granito	1*1,100 m2	44,92	49,41	
MT09MCR060C	Mortero de untas cementoso CG1	1*0,250 kg	0,70	0,18	
A01JF006	MORTERO CEMENTO M5	1*0,350 m3	76,51	26,78	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,945 %	3,00	2,84	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>97,35</b>
<b>02.08</b>	<b>ENCINTADO CON DOS FILAS DE ADOQUÍN DE GRANITO 10x19 cm</b>	<b>m</b>			
	Encintado formado por: dos filas de adoquin de granito de 10x19 cm en planta y 15 cm de altura, asentado sobre capa de mortero M10 (1:4) en seco, de 8 cm en espesor, incluso p.p. de enlechado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada por el exterior.				
ATC00100	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,300 h	43,16	12,95	
AGM00100	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	0,015 m3	121,57	1,82	
AGM00300	MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM II/A-L 32,5 N	0,016 m3	67,38	1,08	
UP01700	ADOQUÍN GRANITO	10,000 u	0,45	4,50	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>20,35</b>

**C03 REDES PROYECTADAS**

<b>03.01</b>	<b>RIEGO POR GOTEO</b>	<b>m</b>			
	Suministro e instalación de tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno para uso alimentario, color marrón, de 32 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados en los alcorques indicados en esta memoria y en los puntos de zona de vegetación de la fuente, para un caudal de 2,2 l/h por gotero. Incluso p/p de accesorios de conexión. Totalmente montada, conexionada y probada.				
MT48TPG020BAC	Tubo de polietileno para uso alimentario, color marrón,32mm	1*1,000 m	0,38	0,38	
MT48TPG020GOT	Gotero	1*3,000 ud	0,34	1,02	
U01AA011	Peón suelto	1*0,050 h	18,46	0,92	
U01AA007	Oficial primera	1*0,010 h	19,25	0,19	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,025 %	3,00	0,08	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>2,59</b>
<b>03.02</b>	<b>LÍNEA ALUMB.P.4(1x6)+T.16 Cu. C/EXC.</b>	<b>m</b>			
	Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. rojo en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.				





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MT35AIA080AC	Tubo de PVC de D=110 mm naranja , resist 250N, IP549	1*1,100 m	1,32	1,45	
MT35CUN010E1	Conductor Cu 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0.6/1kV, inc equ	1*4,100 m	3,01	12,34	
MT34WW010	Material aux para iluminación exterior	1*3,500 ud	0,10	0,35	
U01AA011	Peón suelto	1*0,088 h	18,46	1,62	
U01AA007	Oficial primera	1*0,044 h	19,25	0,85	
U01AA010	Peón especializado	1*0,100 h	18,41	1,84	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,185 %	3,00	0,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>19,01</b>

03.03	COLUMNA ISABELINA H= 4 m	ud			
	Suministro y colocación de columna tubular de 4 m de altura, fuste de acero al carbono galvanizado por inmersión en caliente, 60 mm de diámetro de acoplamiento luminaria, y placa de acero con cartelas; grado de protección IP3X - IK10, según UNE-EN 40-5. Provista de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40x0,40x0,60 cm provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación realizada con hormigón en masa HM-25/P/40/IIa. Instalado, incluyendo accesorios, placa y pernos, conexionado, y anclaje sobre cimentación; según UNE-EN 40-3-1:2013 y UNE-EN 40-3-2:2013.				
MT34WWW030A	Cimentación con hormigón HM-20/P/20/II placa y pernos	1*1,000 ud	83,50	83,50	
MT34WWW020	Arqueta de paso y derivación de 40x40x60, cerco y tapa	1*1,000 ud	73,90	73,90	
MT34WWW040	Caja de conexión y protección con fusibles	1*1,000 ud	6,01	6,01	
MT34WWW050	Conductor aislado de Cu para 0.6/1kV de 2x2.5mm2	1*8,000 m	0,82	6,56	
MT35TTC010B	Conductor de Cu desnudo, de 35mm2	1*2,000 m	3,81	7,62	
MT35TTE010A	Electrodo para red de toma a tierra cobreado de 300, 1.5m long.	1*1,000 ud	14,00	14,00	
MT34EXES010D	Columna recta de acero galv, pintada de 4m	1*1,000 ud	225,62	225,62	
MA050202.20B	Camión con grúa de hasta 6t	1*1,007 h	55,33	55,72	
MT35WWW010	Material auxiliar	1*0,790 ud	2,80	2,21	
U01AA011	Peón suelto	1*1,700 h	18,46	31,38	
U01AA007	Oficial primera	1*1,400 h	19,25	26,95	
U01AA010	Peón especializado	1*0,700 h	18,41	12,89	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*5,464 %	3,00	16,39	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>562,75</b>

03.04	LUMINARIA ISABELINA VSAP 60W LED	ud			
	Suministro y colocación de luminaria tipo "Isabelina" o similar, para colocar sobre columna de 60 mm de diámetro de acoplamiento, de fundición de aluminio, tuercas decorativas esféricas de latón y tornillería de acero inoxidable, en color negro texturado; difusor acrílico color hielo; grado de protección IP66 - IK09 / Clase I, según UNE-EN60598 y EN-50102; Grupo óptico CITYSOUL GEN 2 LEDD o similar multi-array con óptica RJ vial frontal J con apertura de haz de luz de la luminarias de 180°, luz de día neutra 830 blanco neutro. Grupo óptico protegido por un difusor de fácil limpieza, compuesto por 24 LEDs de alta eficiencia, con consumo total de 60 W a corriente de alimentación de arranque 46A y flujo lumínico mínimo de 4942 lm.; altura de montaje recomendada de 4-5 m, para alumbrado de zonas ornamentales. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/201. Instalado, incluyendo replanteo, elementos de anclaje y conexionado.				
MT34ENA290AA	Luminaria de fundición	1*1,000 ud	315,26	315,26	
MQ07CCE010A	Camión con cesta elevadora de brazo articulado	1*0,700 h	31,26	21,88	
MT34RNA290AB	Grupo óptico o multi array	1*1,000 ud	86,60	86,60	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MT35WWW010	Material auxiliar	1*0,510 ud	2,80	1,43	
U01AA007	Oficial primera	1*0,700 h	19,25	13,48	
U01AA010	Peón especializado	1*0,700 h	18,41	12,89	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*4,515 %	3,00	13,55	

TOTAL PARTIDA ..... 465,09

**03.05 INSTALACIÓN DE FAROLAS**  
 montaje de farola tipo "Isabelina". Incluye caja de conexión y protección, pica de tierra, arqueta de paso y derivación con cerco y tapa de hierro fundido. Incluso cimentación realizada con hormigón HM-20/P/20/I, lámparas, accesorios, elementos de anclaje y equipo de conexionado. Totalmente instalada.

MT34WWW030A	Cimentación con hormigón HM-20/P/20/I ii placa y pernos	1*1,000 ud	83,50	83,50	
MT34WWW020	Arqueta de paso y derivación de 40x40x60, cerco y tapa	1*1,000 ud	73,90	73,90	
MT34WWW040	Caja de conexión y protección con fusibles	1*1,000 ud	6,01	6,01	
MT34WWW050	Conductor aislado de Cu para 0.6/1kV de 2x2.5mm2	1*8,000 m	0,82	6,56	
MT35TTC010B	Conductor de Cu desnudo, de 35mm2	1*2,000 m	3,81	7,62	
MT35TTE010A	Electrodo para red de toma a tierra cobreado de 300, 1.5m long,	1*1,000 ud	14,00	14,00	
MA050202.20B	Camión con grúa de hasta 6t	1*0,540 h	55,33	29,88	
MT35WWW010	Material auxiliar	1*0,900 ud	2,80	2,52	
U01AA011	Peón suelto	1*0,500 h	18,46	9,23	
U01AA007	Oficial primera	1*0,500 h	19,25	9,63	
U01AA010	Peón especializado	1*0,500 h	18,41	9,21	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*2,521 %	3,00	7,56	

TOTAL PARTIDA ..... 259,62

**03.06 CANALIZACIÓN**  
 Canalización de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 63 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N, colocado sobre lecho de arena de 5 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Instalación enterrada. Incluso cinta de señalización. El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

U04AA101	Arena de río (0-5 mm)	1*0,030 t	15,75	0,47	
MT35AIA070AC	Tubo curvable, suministrado en rollo, naranja 63mm, resis450N	1*1,000 m	1,25	1,25	
MT35WWW030	Cinta de señalización	1*1,000 m	0,14	0,14	
MQ02ROP020	Pisón vibrante de guiado manual, de 80kg	1*0,010 m	18,69	0,19	
U01AA011	Peón suelto	1*0,010 h	18,46	0,18	
U01AA007	Oficial primera	1*0,043 h	19,25	0,83	
U01AA010	Peón especializado	1*0,040 h	18,41	0,74	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,038 %	3,00	0,11	

TOTAL PARTIDA ..... 3,91

**03.07 ARQUETA DE REGISTRO**  
 Suministro e instalación de arqueta de registro de paso enterrada, prefabricada de hormigón, de dimensiones interiores 50x50x50 cm, dotada de ganchos para tracción y equipada de cerco y tapa metálicos, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 10 cm-20cm de espesor. Con marco y tapa prefabricados de hormigón armado y cierre hermético al paso de los olores mefíticos. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de solera, embocadura de





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	conductos, conexiones y remates. Totalmente montada, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.				
	Ubicación a determinar por DF				
U04MA510	Hormigón HM-20/B/20/X0, fabricado en central.	1*0,128 m3	65,41	8,37	
MT11ARH010C	Arqueta con fondo registrable, pref hormigñib, de 50x50x50	1*1,000 ud	57,12	57,12	
MT11ARH020C	Marco y tapa pref hormigñin, para arqueta de saneamiento de 50x5	1*1,000 ud	22,04	22,04	
MT35WWW010	Material auxiliar	1*0,090 ud	2,80	0,25	
U01AA011	Peón suelto	1*0,405 h	18,46	7,48	
U01AA007	Oficial primera	1*0,550 h	19,25	10,59	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*1,059 %	3,00	3,18	

TOTAL PARTIDA ..... 109,03

**03.08 SISTEMA CIRCULACIÓN AGUA DE LA FUENTE ud**  
 Suministro e instalación de sistemas de circulación y bombeo de agua en fuente. Con todos los elementos de distribución y conexión instalados y verificados. Incluye pp de costes indirectos, pruebas y puesta en marcha. Instalación de cortinas de agua por superficie plana o cortinas de agua con hilos de mylar.  
 partida a justificar.

Sin descomposición  
 TOTAL PARTIDA ..... 2.700,00

**03.09 SISTEMA ILUMINACIÓN FUENTE ud**  
 Sistema de iluminación ornamental consistente en 4 focos led de acero Inoxidable AISI 304, IP 68, posibilidad de Iluminación RGB, blanca 6000K y blanca 3000K, Versatilidad de instalación al disponer de modelos con 2PG entradas/salidas posibilitando la conexión en paralelo. Tapón final también suministrado. Conector IP 68 con protección adicional X-dry que asegura una barrera para la entrada de condensación. LEDs de última generación, y de alto rendimiento tipo AR-111y auto protegidos de polaridad inversa. Disponibilidad de lentes de 10º o 30º.Tensiones de entrada de 12 y 24Vdc.Garantía de evacuación de calor. Rejilla de protección anti-vandálica ( F5662405). Color de la lámpara RGB controlable (mediante controlador dmx F6324221 o F6324232).  
 Incluido cableado y conexion con protecciones adecuadas a red existente. Unidad totalmente instalada, comprobada y puesta en marcha.

Sin descomposición  
 TOTAL PARTIDA ..... 1.520,00

**03.10 INSTALACION MONOLITO FUENTE ud**  
 Instalación de monolito para fuente. Incluye todo tipo de elemnetos para su correcta sujección y conexionado con los sistemas de bombeo y de iluminación. Segun diseño de DF. Unidad totalmente colocada. Incluida pp costes indirectos

Sin descomposición  
 TOTAL PARTIDA ..... 1.000,00

**C04 SEÑALIZACION**

**04.01 PINTURA ESMALTADA m²**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado a elegir, (rendimiento: 0,077 l/m <sup>2</sup> cada mano); previa aplicación de una o dos manos de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alcídicas modificadas y fosfato de zinc, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,087 l/m <sup>2</sup> ), para ambientes externos, limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas.				
U01AA011	Peón suelto	1*0,100 h	18,46	1,85	
U01AA007	Oficial primera	1*0,100 h	19,25	1,93	
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	1*0,650 u	0,29	0,19	
ME10070507	Minio electrolítico	1*0,350 kg	16,18	5,66	
ME10050103	Esmalte mate s/metal	1*0,350 kg	18,60	6,51	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,161 %	3,00	0,48	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>16,62</b>
<b>04.02</b>	<b>PINTURA ANTIBACTERIANA</b>	<b>m<sup>2</sup></b>			
	Pintura antibacteriana y "clean esay" a base de látex y sustancias activas fungicidas y antibacterianas, dos manos, totalmente acabado.				
U01AA011	Peón suelto	1*0,080 h	18,46	1,48	
U01AA007	Oficial primera	1*0,050 h	19,25	0,96	
ME10070403	Imprimación acrílica	1*0,070 l	10,83	0,76	
ME10030501	Pasta pétreas	1*1,100 kg	3,85	4,24	
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	1*0,200 u	0,29	0,06	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,075 %	3,00	0,23	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>7,73</b>
<b>04.03</b>	<b>PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO</b>	<b>m<sup>2</sup></b>			
	Pintura reflexiva de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema posmezclado de clase A o B a pistola, incluso premarcado y cinta adhesiva, según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la superficie ejecutada.				
TO01000	OF. 1ª PINTOR	0,600 h	22,11	13,27	
TP00100	PEÓN ESPECIAL	0,300 h	21,05	6,32	
UI00300	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	0,200 kg	14,84	2,97	
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	3,000 u	0,29	0,87	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>23,43</b>
<b>04.04</b>	<b>SEÑALES VERTICALES DE TRÁFICO</b>	<b>ud</b>			
	Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, circular, de 60 cm de diámetro, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje y cimentación.				
U01AA011	Peón suelto	1*1,200 h	18,46	22,15	
U01AA007	Oficial primera	1*0,400 h	19,25	7,70	
MT34WW010	Material aux para iluminación exterior	1*0,900 ud	0,10	0,09	
MT53SPC010A	Señal vertical de tráfico de acero galvanizado	1*1,000 ud	24,00	24,00	
A02BP510	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	1*0,016 m3	85,23	1,36	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,553 %	3,00	1,66	
	<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>56,96</b>
<b>04.05</b>	<b>POLINA TIPO "HOSPITALET"</b>	<b>ud</b>			
U01AA011	Peón suelto	1*1,200 h	18,46	22,15	
U01AA007	Oficial primera	1*0,400 h	19,25	7,70	
MT34WW010	Material aux para iluminación exterior	1*0,900 ud	0,10	0,09	
MT00022333	Pilona fija modelo "hospitalet"	1*1,000 ud	38,00	38,00	
A02BP510	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	1*0,016 m3	85,23	1,36	



FIRMANTE - FECHA





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,693 %	3,00	2,08	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>71,38</b>
<b>C05</b>	<b>JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO</b>				
<b>05.01</b>	<b>CARTEL DE OBRA</b> ud				
	Suministro e instalación de cartel de obra Normalizado según concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones. Con medidas de 2m de ancho y 1.50m de alto. Incluido anclajes y postes.				
U01AA007	Oficial primera	1*0,900 h	19,25	17,33	
U01AA011	Peón suelto	1*0,900 h	18,46	16,61	
UU02900N	CARTEL DE OBRA CONCEJALIA OBRAS	1*1,000 u	70,50	70,50	
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	1*2,500 u	0,29	0,73	
MT0905.90	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	1*2,500 m	4,53	11,33	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*1,165 %	3,00	3,50	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>120,00</b>
<b>05.02</b>	<b>ALCORQUE METÁLICO 2 PIEZAS 1x1 m</b> ud				
	Alcorque fabricado en acero galvanizado, de planta cuadrada y 1 m de lado. Incluye marco de anclajes para fijar al pavimento. Sentado sobre cama de arena y rejuntado con mortero, i/preparación previa del asiento y encuentro con pavimento existente, rejuntado y limpieza. Alcorque con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.				
U01AA007	Oficial primera	1*0,400 h	19,25	7,70	
U01AA011	Peón suelto	1*0,600 h	18,46	11,08	
MT010308.20	Pequeño material	1*3,150 UD	1,06	3,34	
MT110901.850	Protector alcorque metálico 1.2x1.2 m.	1*1,000 UD	134,60	134,60	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*1,567 %	3,00	4,70	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>161,42</b>
<b>05.03</b>	<b>VALLA MUNICIPAL</b> m				
	Suministro y colocación de valla con diseño definido. Incluido piezas de anclaje, pp de costes indirectos. Color negro forja o a definir por DF. Medida totalmente instalada.				
U01AA007	Oficial primera	1*0,050 h	19,25	0,96	
U01AA010	Peón especializado	1*0,200 h	18,41	3,68	
U01AA011	Peón suelto	1*0,150 h	18,46	2,77	
MT010308.20	Pequeño material	1*2,800 UD	1,06	2,97	
MT110901.841	Valla metálica 1.05m	1*1,000	11,01	11,01	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*0,214 %	3,00	0,64	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>22,03</b>
<b>05.04</b>	<b>LAGERSTROEMIA BLANCA &gt;1.5m</b> ud				
	Lila de las Indias (Lagerstroemia) - Flores de color Blanco Planta en contenedor de 15 litros - Altura de la planta: 160/200 cm. -Calibre de tronco 200-250mm de diámetro Incluido plantación y abono en hoyo de 1x1x1m., i p.p. transpote, formación de alcorque y costes indirectos.				
U01AA007	Oficial primera	1*0,080 h	19,25	1,54	
U01AA011	Peón suelto	1*0,150 h	18,46	2,77	
MA050202.20	Excav.hidr.neumáticos 84 CV	1*0,078 h	43,00	3,35	
MT110303.270	Lagerstroemia indica 20-25 cep.	1*1,000 UD	93,50	93,50	
MT110201.90	Substrato vegetal fertilizado	1*3,000 kg	0,05	0,15	
MT08AAA010A	Agua	1*0,090 m3	1,53	0,14	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*1,015 %	3,00	3,05	





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>104,50</b>
05.06	<b>CERCIS SILIQUASTRUM MORADO &gt; 1.5m</b> Árbol de Judas - Cercis siliquastrum- Flores de color Morado Planta en contenedor de 15 litros - Altura de la planta: 160/200 cm.-Calibre de tronco 200-250mm de diámetro Incluido plantación y abono en hoyo de 1x1x1 m., i p.p. transpote, formación de alcorque y costes indirectos.	ud			
U01AA007	Oficial primera	1*0,080 h	19,25	1,54	
U01AA011	Peón suelto	1*0,150 h	18,46	2,77	
MA050202.20	Excav.hidr.neumáticos 84 CV	1*0,078 h	43,00	3,35	
MT110303.180	Cercis siliquastrum 20-25 cep.	1*1,000 UD	117,68	117,68	
MT110201.90	Substrato vegetal fertilizado	1*5,000 kg	0,05	0,25	
MT08AAA010A	Agua	1*0,090 m3	1,53	0,14	
%CI	Costes indirectos..(s/total)	1*1,257 %	3,00	3,77	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>129,50</b>
05.07	<b>MONOLITO FUENTE</b> Suministro y colocación de monolito para fuente tipo cortinas de agua por superficie plana o cortinas de agua con hilos de mylar . segun diseño de DF. Unidad totalmente colocada. Verificando su funcionamiento. Incluida pp costes indirectos	ud			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>2.500,00</b>
05.08	<b>PAPELERA PÚBLICA DE PLETINA Y CHAPA PERFORADA</b> Papeleras publicas construida con pletina y chapa perforada, dotada de soporte metálico basculante, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	ud			
ATC00200	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	0,100 h	42,60	4,26	
TP00100	PEÓN ESPECIAL	0,200 h	21,05	4,21	
CH04120	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	0,049 m3	58,15	2,85	
UU01600	PAPELERA PLETINA Y CHAPA PERF., SOPOR. BASC.	1,000 u	84,85	84,85	
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	1,000 u	0,29	0,29	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>96,46</b>
<b>C06 GESTION DE RESIDUOS</b>					
06.01	<b>SEGÚN GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	ud			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>3.416,35</b>
<b>C07 CONTROL DE CALIDAD</b>					
07.01	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	ud			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>597,11</b>
<b>C08 SEGURIDAD Y SALUD</b>					
08.01	<b>SEGUN ESS</b>	ud			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>800,00</b>





PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C01 TRABAJOS PREVIOS, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES</b>								
01.01	ud <b>DESMONTAJE DE POSTE/SEÑAL h&lt;3m</b> Desmontaje de señal monoposte de hasta 3 m de altura, empotrada o atornillada al pavimento; incluyendo p.p. de rotura del pavimento y la retirada de materiales hasta punto cercano en la obra para su posterior tratamiento y retirada de los mismos, sin incluir transporte a almacén, según NTE ADD-18. Incluidos elementos aéreos.							
Act0010	S-17 Estacionamiento o Aparcamiento ó Parking reservado para per	1				1,00		
Act0010	Postes luces fiestas	4				4,00		
Act0010	Valla hierro-forja	7				7,00		
Act0010	Bolardos	10				10,00		
						22,00	14,24	313,28
01.02	ud <b>CARGA Y TRANSPORTE POR CARRETERA DE SEÑALIZACIÓN A 10</b> Carga y transporte por carretera de señalización retirada, al Almacen municipal, considerando ida y vuelta, previamente apilado, medido sobre camión, con medios mecánicos. Incluida parte proporcional de medios auxiliares y costes indirectos							
Act0010	S-17 Estacionamiento o Aparcamiento ó Parking reservado para per	1				1,00		
Act0010	Postes luces fiestas	4				4,00		
Act0010	Valla hierro-forja	7				7,00		
Act0010	Bolardos	10				10,00		
						22,00	5,89	129,58
01.03	ud <b>DESMONTAJE DE FAROLA</b> Desmontaje de farola con columna de acero, de entre 4 y 6 m de altura, con recuperación del material para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación, pero no incluye la demolición de la cimentación.							
Act0010	calle ermita	7				7,00		
Act0010	calle marchal	3				3,00		
						10,00	41,95	419,50
01.04	ud <b>RETIRADA DE ÁRBOL</b> Retirada de árbol de hasta 5 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con medios manuales, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio incluye el transporte de los materiales retirados. La recuperación de los mismos estará evaluada por la D.F.							
Act0010	Árboles izquierda	10				10,00		
Act0010	Árboles derecha	10				10,00		
						20,00	62,90	1.258,00

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6



FIRMANTE - FECHA





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.05	<b>m² DEMOLICION SOLERÍA HIDRAULICA /HM</b> Demolición y levantado de solería de baldose hidráulica, con solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor, con medios mecánicos, ii/corte previo en puntos críticos, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos. Incluido transporte a vertedero y canon de vertido. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG-3Art.301							
Act0010	Zona acera	1	376,00				376,00	
Act0010	Zona acera	1	204,20				204,20	
							580,20	5,73
								3.324,55
01.06	<b>m DEMOLICIÓN DE BORDILLO</b> Demolición de bordillo sobre base de hormigón/ granito, con martillo neumático. Incluida cimentación. Incluso p/p , de espesor variable de limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluida parte proporcional de medios auxiliares.							
Act0010	Borde Acera	1	70,00				70,00	
Act0010		1	84,00				84,00	
							154,00	1,95
								300,30
01.07	<b>m CORTE PAVIMENTO ASFÁLTICO C/ DISCO</b> Corte de pavimento ó solera de aglomerado asfáltico ó mezcla bituminosa (medidas de longitud por profundidad de corte), con cortadora de disco diamante, en suelo de calles ó calzadas, i/replanteo, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.							
Act0010	Cruce entrada parque	1	10,00				10,00	
Act0010	Cruce C/ Real de Málaga	1	11,50				11,50	
							21,50	4,95
								106,43
01.08	<b>m² DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE PAVIMENTO MBC e=10/20cm SIN TRANSPORTE</b> Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.							
Act0010	Zona rodada	1	70,50	5,75			405,38	
							405,38	4,88
								1.978,25
01.09	<b>m² FRESADO DE FIRME</b> Fresado por medios mecánicos de firme de mezcla bituminosa en caliente existente por cm de profundidad. Incluido carga y transporte en camión del escombros resultante sobrante a vertedero o lugar de acopio en obra, para su							
Act0010	Zona carretera	5	14,00	5,75			402,50	
							402,50	0,98
								394,48





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.10	ud DESMONTAJE DE FUENTE Desmontaje de los elementos constructivos de la actual fuente: Perímetro y vaso de la fuente. Con recuperación del material. Sin dañar circuito de agua, valvulas, etc, para su posterior uso de los elementos en su totalidad o de forma parcial							
Act0010	fuente	1				1,00		
						1,00	500,00	500,00
01.11	m³ EXCAVACION PARA APERTURA Y ENSANCHE DE CAJA Excavación para apertura y ensanche de caja en tierra blanda, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados. Incluido parte proporcional de medios auxiliares. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3, CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.							
Act0010	Zona acera	1	259,12		0,25	64,78		
Act0010	Zona acera	1	204,20		0,25	51,05		
Act0010	Zona rodada	1	62,50	5,75	0,25	89,84		
						205,67	5,14	1.057,14
<b>TOTAL C01 .....</b>								<b>9.781,48</b>

C02 CALZADAS, ACERAS Y PAVIMENTACIÓN

02.01	m³ ZAHORRA ARTIFICIAL 75% BASE Base de pavimento realizada mediante relleno a cielo abierto, con zahorra artificial caliza, y compactación en tongadas sucesivas de 20- 30 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501.							
Act0010	Zona rodada	1	61,00	3,00	0,20	36,60		
Act0010	Paso de peatones adoquinado	-1	4,00	3,00	0,20	-2,40		
						34,20	14,77	505,13
02.02	m³ SOLERA HORMIGÓN e<=15cm Hormigón en masa HM-20/P/40/ IIa N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm elaborado en central para relleno y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido con pluma-grúa, vibrado y colocación, incluso previa suministro y colocación de lamina de polietileno de 400 galgas negro. El espesor mínimo será de 10 cm, según CTE/DB-SE-C y EHE-08.							
Act0010	Zona acera margen derecho	1	307,76		0,15	46,16		
Act0010	Zona acera margen izquierdo	1	372,20		0,15	55,83		
Act0010	Paso de peatones adoquinado	1	4,00	3,00	0,15	1,80		
						103,79	78,93	8.192,14
02.03	m³ ANTEPECHO DE HORMIGÓN ARMADO Formación de antepecho de hormigón armado, con las dimensiones indicadas, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, con aditivo hidrófugo, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 45 kg/m. Incluso montaje y desmontaje de sistema de encofrado metálico en las dos caras del muro, y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al							





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	encofrado.							
	Se daran las pendientes indicadas en los perímetros tanto internos como externos.							
Act0010	Solera fuente	1	6,00	2,00	0,20		2,40	
Act0010	Soporte monolito	1	3,00	0,75	1,00		2,25	
Act0010	Perímetro interno fuente	1	3,30	1,02	1,25		4,21	
Act0010		-1	3,00	0,75	1,25		-2,81	
Act0010	Perímetro externo fuente	1	6,00	2,00	1,00		12,00	
Act0010		-1	5,70	1,70	1,00		-9,69	
						8,36	105,95	885,74

**02.04 m² SOLADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN**  
 Formación de pavimento mediante colocación flexible, en exteriores, de adoquines bicapa de hormigón, cuyas características técnicas cumplen la UNE-EN 1338, formato rectangular, 225x112x80 mm, autoblocante, en color similar al existente, con caras laterales quebradas, aparejado a matajunta, sobre una capa de arena de río de 0,5 a 5 mm de diámetro, rasanteada, cuyo espesor final, una vez colocados los adoquines y vibrado el pavimento con bandeja vibrante de guiado manual, será uniforme y estará comprendido entre 3 y 5 cm, dejando entre ellos una junta de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con arena natural, fina, seca y de granulometría comprendida entre 0 y 2 mm, realizado sobre firme compuesto por base flexible de zahorra artificial, de min 20 cm de espesor, con extendido y compactado al 100% del Proctor Modificado, ejecutada según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada formada por el terreno natural adecuadamente compactado hasta alcanzar una capacidad portante mínima definida por su índice CBR (5 <= CBR < 10). Firme de zahorra no incluido. Incluso p/p de roturas, cortes a realizar para ajustarlos a los bordes del confinamiento (no incluidos en este precio) y a las intrusiones existentes en el pavimento, remates y piezas especiales. Adoquín y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Act0010	Acerado margen derecho	1	307,76				307,76	
Act0010	Acerado margen izquierdo	1	372,20				372,20	
Act0010	Paso de peatones	1	4,00	3,00			12,00	
						691,96	25,35	17.541,19

**02.05 m² PAVIMENTO MBC 5 cm (CAPA RODADURA) AC 16 SURF 50/70 D**  
 Pavimento de 5 cm de espesor a base de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, (mezcla densa para capa de rodadura de calzadas), para una distancia máxima de 40-50 km de la planta. con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún, incluido la recolocacion de arquetas o acometidas existentes así como la recolocacion de tapas. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011). Considerado parte proporcional de Emulsión asfáltica en riego de adherencia y curado C60B4 ADH (antigua ECR-1), con una dotación de 0.60 kg/m2 incluso barrido y preparación de la superficie. Totalmente terminado. Incluida parte proporcional de



FIRMANTE - FECHA





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	levantamiento de arquetas e imbornales.							
Act0010	Zona rodada	1	60,00	3,00			180,00	
Act0010	Zona carretera	1	71,44				71,44	
Act0010	Paso de peatones	-1	4,00	3,00			-12,00	
							239,44	23,00
02.06	<b>m BORDILLO GRANITO RECTO 10x15cm</b> Suministro y colocación de bordillo recto de granito Gris Perla, formado por piezas de 10x15 cm de sección, longitud libre entre 50 y 100 cm, aristas matadas de 3 mm, caras vistas y cantos aserrados, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, para colocación en viales, sobre base de hormigón no estructural HNE-20/P/20 de 20 cm de espesor y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso limpieza.							5.507,12
Act0010	Línea de acera margen derecho	1	75,00				75,00	
	Línea de acera margen izquierdo	1	10,00				10,00	
							75,00	23,90
02.07	<b>m² PAVIMENTO DE BALDOSAS HIDRÁULICA DE HORMIGON</b> Pavimento para uso exterior en áreas peatonales y calles residenciales, de baldosas hidráulica de hormigón, de 60x40x4 cm, acabado abujardado de la superficie vista, cantos aserrados, similar al existente. Recibidas sobre capa de mortero de cemento M-10; rejuntadas con lechada de cemento 1/2 CEM II/B-P 32,5 R; realizado sobre solera de hormigón no estructural (HNE-20/P/20), de 20 cm de espesor, vertido desde camión con extendido y vibrado, con acabado maestreado, y explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio.							1.792,50
Act0010	Margen derecho (zona de fuente)	1	63,64				63,64	
Act0010	Margen izquierdo	1	39,29				39,29	
							102,93	97,35
02.08	<b>m ENCINTADO CON DOS FILAS DE ADOQUÍN DE GRANITO 10x19 cm</b> Encintado formado por: dos filas de adoquín de granito de 10x19 cm en planta y 15 cm de altura, asentado sobre capa de mortero M10 (1:4) en seco, de 8 cm en espesor, incluso p.p. de enlechado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada por el exterior.							10.020,24
Act0010	Línea de acera margen izquierdo	1	65,00				65,00	
							65,00	20,35
<b>TOTAL C02 .....</b>								<b>45.766,81</b>

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C03 REDES PROYECTADAS</b>								
03.01	m RIEGO POR GOTEO Suministro e instalación de tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno para uso alimentario, color marrón, de 32 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados en los alcorques indicados en esta memoria y en los puntos de zona de vegetación de la fuente, para un caudal de 2,2 l/h por gotero. Incluso p/p de accesorios de conexión. Totalmente montada, conexonada y probada.							
Act0010	lineas de arboles en calle	2	65,00				130,00	
Act0010	vegetación fuente	1	30,00				30,00	
							160,00	2,59
								414,40
03.02	m LÍNEA ALUMB.P.4(1x6)+T.16 Cu. C/EXC. Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. rojo en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexonado.							
Act0010	Linea farolas	2	75,00				150,00	
Act0010	Columnas farolas	10	5,50				55,00	
							205,00	19,01
								3.897,05
03.03	ud COLUMNA ISABELINA H= 4 m Suministro y colocación de columna tubular de 4 m de altura, fuste de acero al carbono galvanizado por inmersión en caliente, 60 mm de diámetro de acoplamiento luminaria, y placa de acero con cartelas; grado de protección IP3X - IK10, según UNE-EN 40-5. Provista de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40x0,40x0,60 cm provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación realizada con hormigón en masa HM-25/P/40/Ila. Instalado, incluyendo accesorios, placa y pernos, conexonado, y anclaje sobre cimentación; según UNE-EN 40-3-1:2013 y UNE-EN 40-3-2:2013.							
Act0010		10					10,00	
Act0010	adic							
							10,00	562,75
								5.627,50
03.04	ud LUMINARIA ISABELINA VSAP 60W LED Suministro y colocación de luminaria tipo "Isabelina" o similar, para colocar sobre columna de 60 mm de diámetro de acoplamiento, de fundición de aluminio, tuercas decorativas esféricas de latón y tornillería de acero inoxidable, en color negro texturado; difusor acrílico color hielo; grado de protección IP66 - IK09 / Clase I, según UNE-EN60598 y EN-50102; Grupo óptico CITYSOUL GEN 2 LEDD o similar multi-array con óptica RJ vial frontal J con apertura de has de luz de la luminarias de 180°, luz de día neutra 830 blanco neutro. Grupo óptico protegido por un							



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010 Act0010	difusor de fácil limpieza, compuesto por 24 LEDs de alta eficiencia, con consumo total de 60 W a corriente de alimentación de arranque 46A y flujo lumínico mínimo de 4942 lm.; altura de montaje recomendada de 4-5 m, para alumbrado de zonas ornamentales. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/201. Instalado, incluyendo replanteo, elementos de anclaje y conexionado.	10				10,00		
03.05	<b>ud INSTALACIÓN DE FAROLAS</b> montaje de farola tipo "Isabelina". Incluye caja de conexión y protección, pica de tierra, arqueta de paso y derivación con cerco y tapa de hierro fundido. Incluso cimentación realizada con hormigón HM-20/P/20/I, lámparas, accesorios, elementos de anclaje y equipo de conexionado. Totalmente instalada.					10,00	465,09	4.650,90
Act0010	Farolas previstas	10				10,00		
03.06	<b>m CANALIZACIÓN</b> Canalización de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 63 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N, colocado sobre lecho de arena de 5 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Instalación enterrada. Incluso cinta de señalización. El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.					10,00	259,62	2.596,20
Act0010	Alumbrado Público	4	75,00			300,00		
03.07	<b>ud ARQUETA DE REGISTRO</b> Suministro e instalación de arqueta de registro de paso enterrada, prefabricada de hormigón, de dimensiones interiores 50x50x50 cm, , dotada de ganchos para tracción y equipada de cerco y tapa metálicos, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 10 cm-20cm de espesor. Con marco y tapa prefabricados de hormigón armado y cierre hermético al paso de los olores mefíticos. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de solera, embocadura de conductos, conexiones y remates. Totalmente montada, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. Ubicación a determinar por DF					300,00	3,91	1.173,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010	AP	12				12,00		
Act0010	Conexión riego	1				1,00		
						13,00	109,03	1.417,39
<b>03.08</b>	<b>ud SISTEMA CIRCULACIÓN AGUA DE LA FUENTE</b> Suministro e instalación de sistemas de circulación y bombeo de agua en fuente. Con todos los elementos de distribución y conexión instalados y verificados. Incluye pp de costes indirectos, pruebas y puesta en marcha. Instalación de cortinas de agua por superficie plana o cortinas de agua con hilos de mylar. partida a justificar.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	2.700,00	2.700,00
<b>03.09</b>	<b>ud SISTEMA ILUMINACIÓN FUENTE</b> Sistema de iluminación ornamental consistente en 4 focos led de acero Inoxidable AISI 304, IP 68, posibilidad de Iluminación RGB, blanca 6000K y blanca 3000K, Versatilidad de instalación al disponer de modelos con 2PG entradas/salidas posibilitando la conexión en paralelo. Tapón final también suministrado. Conector IP 68 con protección adicional X-dry que asegura una barrera para la entrada de condensación. LEDs de última generación, y de alto rendimiento tipo AR-111y auto protegidos de polaridad inversa. Disponibilidad de lentes de 10º o 30º. Tensiones de entrada de 12 y 24Vdc. Garantía de evacuación de calor. Rejilla de protección anti-vandálica ( F5662405). Color de la lámpara RGB controlable (mediante controlador dmx F6324221 o F6324232). Incluido cableado y conexión con protecciones adecuadas a red existente. Unidad totalmente instalada, comprobada y puesta en marcha.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	1.520,00	1.520,00
<b>03.10</b>	<b>ud INSTALACION MONOLITO FUENTE</b> Instalación de monolito para fuente. Incluye todo tipo de elemnetos para su correcta sujección y conexionado con los sistemas de bombeo y de iluminación. Segun diseño de DF. Unidad totalmente colocada. Incluida pp costes indirectos							
Act0010		1				1,00		
						1,00	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL C03 .....</b>								<b>24.996,44</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C04</b>	<b>SEÑALIZACION</b>							
<b>04.01</b>	<b>m² PINTURA ESMALTADA</b> Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado a elegir, (rendimiento: 0,077 l/m² cada mano); previa aplicación de una o dos manos de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alcídicas modificadas y fosfato de zinc, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,087 l/m²), para ambientes externos, limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas.							
Act0010	Rejas	1	14,00	0,04	1,00		0,56	
Act0010	Carpintería metálica CT	2	1,00		2,50		5,00	
Act0010	Carpintería metálica Quiosco	2	2,00	2,00			8,00	
							13,56	16,62
								225,37
<b>04.02</b>	<b>m² PINTURA ANTIBACTERIANA</b> Pintura antibacteriana y "clean esay" a base de látex y sustancias activas fungicidas y antibacterianas, dos manos, totalmente acabado.							
Act0010	CT	3	3,50		3,00		31,50	
Act0010	Quiosco	3	5,00		3,00		45,00	
Act0010	Acceso Parque	1	15,00		1,50		22,50	
							99,00	7,73
								765,27
<b>04.03</b>	<b>m² PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO</b> Pintura reflexiva de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema posmezclado de clase A o B a pistola, incluso premarcado y cinta adhesiva, según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la superficie ejecutada.							
Act0010	Flechas indicativas distinto nivel acceso a plataforma única	0,5	3,00		1,00		1,50	
Act0010	Paso de peatones	1	3,00		4,00		12,00	
							13,50	23,43
								316,31
<b>04.04</b>	<b>ud SEÑALES VERTICALES DE TRÁFICO</b> Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, circular, de 60 cm de diámetro, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje y cimentación.							
Act0010	S-13. Paso de peatones	1					1,00	
Act0010	R-100. Circulación prohibida	1					1,00	
Act0010	R-400a. Sentido obligatorio	1					1,00	
							3,00	56,96
								170,88
<b>04.05</b>	<b>ud POLINA TIPO "HOSPITALET"</b>							
Act0010	Zona fuente	5					5,00	
Act0010	Zona parque	2					2,00	
							7,00	71,38
								499,66
<b>TOTAL C04</b> .....								<b>1.977,49</b>





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C05 JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO</b>								
05.01	ud CARTEL DE OBRA Suministro e instalación de cartel de obra Normalizado según concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones. Con medidas de 2m de ancho y 1.50m de alto. Incluido anclajes y postes.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	120,00	120,00
05.02	ud ALCORQUE METÁLICO 2 PIEZAS 1x1 m Alcorque fabricado en acero galvanizado, de planta cuadrada y 1 m de lado. Incluye marco de anclajes para fijar al pavimento. Sentado sobre cama de arena y rejuntado con mortero, i/preparación previa del asiento y encuentro con pavimento existente, rejuntado y limpieza. Alcorque con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
Act0010	calle ermita	21				21,00		
Act0010	Calle Marchal	3				3,00		
						24,00	161,42	3.874,08
05.03	m VALLA MUNICIPAL Suministro y colocación de valla con diseño definido. Incluido piezas de anclaje, pp de costes indirectos. Color negro forja o a definir por DF. Medida totalmente instalada.							
Act0010		23				23,00		
						23,00	22,03	506,69
05.04	ud LAGERSTROEMIA BLANCA >1.5m Lila de las Indias (Lagerstroemia) - Flores de color Blanco Planta en contenedor de 15 litros - Altura de la planta: 160/200 cm. -Calibre de tronco 200-250mm de diámetro Incluido plantación y abono en hoyo de 1x1x1x m., i p.p. transpote, formación de alcorque y costes indirectos.							
Act0010		10				10,00		
						10,00	104,50	1.045,00
05.06	ud CERCIS SILIQUASTRUM MORADO > 1.5m Árbol de Judas - Cercis siliquastrum- Flores de color Morado Planta en contenedor de 15 litros - Altura de la planta: 160/200 cm.-Calibre de tronco 200-250mm de diámetro Incluido plantación y abono en hoyo de 1x1x1x m., i p.p. transpote, formación de alcorque y costes indirectos.							
Act0010		10				10,00		
						10,00	129,50	1.295,00
05.07	ud MONOLITO FUENTE Suministro y colocación de monolito para fuente tipo cortinas de agua por superficie plana o cortinas de agua con hilos de mylar . segun diseño de DF. Unidad totalmente colocada. Verificando su funcionamiento. Incluida pp costes indirectos							
Act0010		1				1,00		
						1,00	2.500,00	2.500,00



FIRMANTE - FECHA





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05.08	ud PAPELERA PÚBLICA DE PLETINA Y CHAPA PERFORADA Papelera publica construida con pletina y chapa perforada, dotada de soporte metálico basculante, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.							
Act0010		4				4,00		
						4,00	96,46	385,84
<b>TOTAL C05 .....</b>								<b>9.726,61</b>
<b>C06 GESTION DE RESIDUOS</b>								
06.01	ud SEGÚN GESTIÓN DE RESIDUOS							
Act0010		1				1,00		
						1,00	3.416,35	3.416,35
<b>TOTAL C06 .....</b>								<b>3.416,35</b>
<b>C07 CONTROL DE CALIDAD</b>								
07.01	ud CONTROL DE CALIDAD							
Act0010		1				1,00		
						1,00	597,11	597,11
<b>TOTAL C07 .....</b>								<b>597,11</b>
<b>C08 SEGURIDAD Y SALUD</b>								
08.01	ud SEGUN ESS							
Act0010		1				1,00		
						1,00	800,00	800,00
<b>TOTAL C08 .....</b>								<b>800,00</b>
<b>TOTAL.....</b>								<b>97.062,29</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

RESUMENES DE PRESUPUESTO
ADECUACIÓN ACCESO A LA ERMITA DE LAS GABIAS

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Table with 4 columns: CAPITULO, RESUMEN, EUROS, %. Rows include C01-C08, TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL, SUMA DE G.G. y B.I., TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA, and TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (139.760,00 €)

En Las Gábias, en la fecha de firma electrónica
D. Valentín Castro Franco
Arquitecto Técnico



Table with 3 columns: Autenticidad de documento, FIRMANTE - FECHA (Valentín Castro Franco), and EXPEDIENTE (20220BRA22000093).

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





## GESTIÓN DE RESIDUOS

### 1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

### 1.2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

### 1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACION DE RESIDUOS

1.3.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

1.3.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

### 1.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

### 1.5. REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

### 1.6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Con carácter general
- Con Carácter Particular
- Con Carácter Documental



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

ANTECEDENTES.

El presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. El objetivo de este análisis es doble. En primer lugar, eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuales son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de residuos, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados
• Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
• Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de Ia Calidad Ambiental.
• Decreto 73/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
• Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.
• Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
• Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero pro el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición
• Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
• Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pág. 10.044 BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2.002.
• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
• Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 3 columns: FIRMANTE - FECHA (VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022), EXPEDIENTE (2022OBRA22000093), and other metadata like Fecha, Hora, and Und. reg: REGISTRO GENERAL.

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 256/2016. Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 1247/2008. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)
- ORDEN CIRCULAR 24/2008 sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carretera y Puentes (PG-3). Artículos 542: Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso y 543: Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes continuas y discontinuas.
- ORDEN FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC. "Rehabilitación de Firmes", de la Instrucción de Carreteras, BOE nº 297, del 12 de diciembre de 2003.
- ORDEN FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.3-IC "Secciones de Firme", de la Instrucción de Carreteras, BOE nº 297, del 12 de diciembre de 2003.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- En materia de Seguridad y Salud en obra de construcción según Real Decreto 1627/97 sobre medidas mínimas de Seguridad y Salud.
- ORDEN VIV/561/2010 de 1 de febrero por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- UNE-EN ISO/IEC 17011:2004 evaluación de la conformidad.
- UNE-EN ISO 9001-2015 sistemas de Gestión de Calidad.
- Instrucción de carreteras Norma 8.3 IC. Señalización de obras.
- Instrucción de carreteras Norma 8.2-IC. Marcas Viales.

De acuerdo con eI RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para la obra: **"Memoria Valorada: Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias"** conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

EI Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición:

RCDs de Nivel I:

Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3ª) de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención de desechar.

Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II:

Por su parte el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía establece distinta consideración jurídica según sean municipales (cuando se generen en obras menores de construcción y reparación domiciliaria) o no municipales (en el resto de obras).

En este sentido, el Real Decreto también exime de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La viabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, el propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuales no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización. También el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía, excluye del ámbito de su aplicación al suelo no contaminado y demás material en estado natural excavado durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que el material se utilizará en las actividades de construcción en su estado natural en el sitio del que se extrajo.

Los materiales que se generan en la presente memoria constructiva se indican a continuación:

CÓDIGO	RESIDUO
170504	Excavación apertura de zanjas, etc
170201	Madera
170205	Hierro y Acero
200101	Papel
170203	Plástico
170202	Vidrio
010409	Residuos de arena y arcilla
170101	Hormigón
170107	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
200201	Residuos biodegradables
200301	Mezcla de residuos municipales
170106	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
170301	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
170303	Alquitran de hulla y productos alquitranados
080111	Sobrantes de pintura o barnices
070701	Sobrantes de desencofrantes

El volumen que se genere en obra será muy variable y dependerá en gran medida de la aplicación de principio de buenas prácticas en la obra.

ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR.

En la obra que nos ocupa, "Proyecto de Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias" los residuos que previsiblemente serán generados son los marcados a continuación, siguiendo la clasificación que para ellos da la Lista Europea establecida en la





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Orden MAM/304/2002, su corrección de errores y Catálogo de Residuos de Andalucía (Anexo XV del Reglamento de Residuos de Andalucía D 73/2012). No se consideraran incluidos en el computo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerandos peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo		
<b>1. Asfalto</b>		
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
<b>2. Madera</b>		
X	17 02 01	Madera
<b>3. Metales</b>		
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
X	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
<b>4. Papel</b>		
X	20 01 01	Papel
<b>5. Plástico</b>		
X	17 02 03	Plástico
<b>6. Vidrio</b>		
X	17 02 02	Vidrio
<b>7. Yeso</b>		
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo		
<b>1. Arena Grava y otros áridos</b>		
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
X	01 04 09	Residuos de arena y arcilla





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

<b>2. Hormigón</b>		
X	17 01 01	Hormigón

<b>3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos</b>		
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
X	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

<b>4. Piedra</b>		
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

**RCD: Potencialmente peligrosos y otros**

<b>1. Basuras</b>		
X	20 02 01	Residuos biodegradables
X	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

<b>2. Potencialmente peligrosos y otros</b>		
X	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
X	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
X	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plastico contaminado
X	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022OBRA22000093
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022		Fecha: 16/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

X	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacios
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

Actualmente, con la Ley 22/2011 de residuos, el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el RD 105/2008, el productor de residuos podrá:

- Reutilizarlas "in situ", sin tratamiento. Según lo que se indique en su estudio y plan de gestión.
- Reutilizarlas en la misma ubicación con tratamiento in situ mediante planta móvil, en caso de ser necesario para su aplicación. La planta móvil debe disponer de autorización de gestor.
- Reutilizarlas en otra ubicación, debiendo disponer de la licencia de obra o la aprobación del Ayuntamiento que ampare ese movimiento de tierras y el permiso del terreno donde se reutilizan.
- Entrega a gestor autorizado (planta de valorización).

La estimación de residuos a generar, figuran en la siguiente tabla. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. Que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de la Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

En esta estimación de recursos no se prevé la generación de residuos peligrosos como consecuencia del empleo de materiales de construcción que no los contengan. Así mismo es previsible la generación de otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

Se hará un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, estableciendo una retirada selectiva, para evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, y así asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados de la composición en peso de los RCDs que van a vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

Estimación de residuos en OBRA NUEVA		
Superficie Construida total	993,70	m <sup>2</sup>
Volumen de residuos (S x 0,10)	149,06	m <sup>3</sup>
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m <sup>3</sup> )	1,10	Tn/m <sup>3</sup>
Toneladas de residuos	163,96	Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	227.30	m <sup>3</sup>
Presupuesto estimado de la obra	97.062,29	€
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	9.781,48	€

RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m <sup>3</sup> Volumen de Residuos
<b>1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN</b>				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		340,95	1,50	198,74

RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m <sup>3</sup> Volumen de Residuos
<b>RCD: Naturaleza no pétreo</b>				
1. Asfalto	8,20	1,30	6,31	8,20
2. Madera	6,56	0,60	10,93	6,56





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

3. Metales	4,10	1,50	2,73	4,10
4. Papel	0,49	0,90	0,55	0,49
5. Plástico	2,46	0,90	2,73	2,46
6. Vidrio	0,82	1,50	0,55	0,82
7. Yeso	0,33	1,20	0,27	0,33
<b>TOTAL estimación</b>	<b>22,95</b>		<b>24,07</b>	<b>22,95</b>
<b>RCD: Naturaleza pétreo</b>				
1. Arena Grava y otros áridos	6,56	1,50	4,37	6,56
2. Hormigón	19,68	1,50	13,12	19,68
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	88,54	1,50	59,03	88,54
4. Piedra	8,20	1,50	5,47	8,20
<b>TOTAL estimación</b>	<b>122,97</b>		<b>81,98</b>	<b>122,97</b>
<b>RCD: Potencialmente peligrosos y otros</b>				
1. Basuras	11,48	0,90	12,75	11,48
2. Potencialmente peligrosos y otros	6,56	0,50	13,12	6,56
<b>TOTAL estimación</b>	<b>18,04</b>		<b>25,87</b>	<b>18,04</b>

6.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
<b>RCDs Nivel I</b>				
Tierras y pétreos de la excavación	227,30	6,50	1.477,46	1,6605%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				<b>1,6605%</b>
<b>RCDs Nivel II</b>				
RCDs Naturaleza Pétreo	81,98	12,00	983,76	1,1057%
RCDs Naturaleza no Pétreo	24,07	12,00	288,82	0,3246%
RCDs Potencialmente peligrosos	25,87	12,00	310,43	0,3489%
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				<b>1,7792%</b>





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

--	--

.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I	0,00	0,0000%
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	0,00	0,0000%
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...	355,90	0,4000%
<b>3.416,35</b>	<b>3,8397%</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs</b>	<b>3.416,35</b>	<b>3,8397%</b>

Todos los residuos no reutilizables cuyo volumen sea grande, serán seleccionados y cargados directamente a un camión, transportándolos a vertedero. La entrada a vertedero autorizado de todos los residuos se justificará mediante el albarán correspondiente. Por otra parte el contratista cumplirá con el plan de Residuos propio, gestionando todos los materiales que genere la actividad de la obra.

*MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.*

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.

El constructor de la obra deberá asumir la responsabilidad de organizar y planificar la obra con el fin de generar la menor cantidad de residuos en la fase de ejecución, cuidando el suministro de materiales, su acopio y el proceso de ejecución.

Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.

Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización.

Si se realiza la clasificación de los residuos se dispondrán los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante.

La separación selectiva se realizará en el momento que se originen los residuos.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los RCD deberán estar debidamente etiquetados.

Se impedirá que los RCD líquidos y orgánicos se mezclen con otros y los contaminen. Deberán depositar en contenedor o depósito adecuado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

1.1.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

1.1.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra. Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará reaIizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por compIeto los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posibIe se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

En concreto se pondrá especial interés en:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantarán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.

- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior.

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

En base a artículo 5.5 deI RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

<b>Hormigón</b>	<b>80,00 T</b>
<b>Ladrillos, tejas, cerámicos</b>	<b>40,00 T</b>
<b>Metales</b>	<b>2,00 T</b>
<b>Madera</b>	<b>1,00 T</b>
<b>Vidrio</b>	<b>1,00 T</b>
<b>Plásticos</b>	<b>0,50 T</b>
<b>Papel y cartón</b>	<b>0,50 T</b>

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:

- Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.
- Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.
- Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.
- Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.
- Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.
- Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados.

No obstante, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Para los materiales que no hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos:

- Serán transportados a vertederos autorizados

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

- No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:

- El RD 105/08 prohíbe el Depósito de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

En nuestro caso se entregarán los residuos a Gestor autorizado para que él realice las operaciones previas al depósito de los residuos que no puedan ser valorizados.

En la redacción del proyecto se ha previsto generar el menor transporte de tierras posible, no obstante los materiales procedentes de los cajeros para la implantación de nuevo firme, al ser ora de rehabilitación y no existir taludes para su extensión se deberán llevar a vertedero.

Durante la ejecución de la obra se estudiará la posibilidad de reciclar cualquier material, cuya adecuación quede demostrada mediante ensayos de laboratorio de control de calidad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- **Con carácter general**

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gubias

operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La separación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 deI RD 105/2008.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Con Carácter Particular

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y separados del resto de residuos

El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y separar del resto de residuos de un modo adecuado.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA          VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093          Fecha: 16/05/2022          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase..., número de inscripción en el Registro de Transportistas de residuos titular del contenedor.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos mediante adhesivos o placas.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.

En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, etc....) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo con transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se registrarán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>          VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093          Fecha: 16/05/2022          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.

En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto, y el RD 396/2.006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón se realizarán fuera del recinto de la obra, en un lugar habilitado.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada separación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

● **Con Carácter Documental**

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado por el artículo 5 del RD 105/2008, a presentar un Plan de Gestión de residuos, basado en el Estudio de Gestión del proyecto. Dicho Plan será estudiado y aprobado por parte de la dirección facultativa de la obra, posteriormente debe ser aceptado por la propiedad (en nuestro caso Diputación) para pasar a formar parte de los documentos contractuales de la obra. La obra no debe iniciarse antes de que estos documentos se encuentren formando parte del expediente administrativo.

Es obligación del productor de RCDs disponer de la documentación que acredite que los residuos de sus obras se han gestionado en la propia obra o entregado a una instalación autorizada para su tratamiento en los términos recogidos en el RD y en el Estudio de Gestión o en sus modificaciones (Plan). Esta documentación debe mantenerse durante cinco años.

Por ello el director de obra recopilará del Contratista esta documentación, dará el visto bueno conforme al RD y al Plan de Gestión previamente aprobado, y hará entrega, al final de la obra, de los mismos al productor de residuos (en nuestro caso Diputación), para su guardia y custodia durante 5 años.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

El contratista podrá gestionar los residuos por sí mismo, para ello requerirá autorización de la Delegación de Medio Ambiente, dándose de alta como gestor. En caso contrario deberá entregarlos a gestor autorizado.

La entrega de los residuos de construcción y demolición por parte del Contratista a un gestor autorizado habrá de constar en un documento fehaciente en el que debe figurar como mínimo:

- Identificación del poseedor y del productor obra de procedencia, y en nuestro caso no de obra y plan.
• Cantidad expresada en toneladas y/o en m3 del tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea.
• Identificación del gestor autorizado de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que se entreguen los residuos esté autorizado solamente a operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia y/o transporte, en este documento deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación final, y el primero deberá transmitir al contratista los certificados de las operaciones posteriores.

De todos estos documentos el Contratista debe entregar copia a la Diputación a través de la Dirección facultativa, que será quien dé el visto bueno a los mismos.

En el caso de que el Contratista, por falta de espacio en la obra no resulte técnicamente viable efectuar a la separación en origen a que obliga el punto 5 del art 5 del RD, encomiende la separación en fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento, dicho gestor deberá aportar al Contratista la documentación acreditativa de que dicha separación se ha cumplido.

Por último, se irán certificando las unidades de obra correspondientes al capítulo de gestión conforme sean entregados los justificantes de su gestión.

VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos genéricos de gestión en Planta, vertedero, cantera y/o gestor. La valoración de dicha gestión se encuentra identificada de forma global en la memoria.

El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

En Las Gabilas, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE ::  
2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





## PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El Control de calidad comprende aquellas acciones de comprobación de la calidad de los componentes y procesos de ejecución de la obra, con el fin de garantizar que la obra se realiza de acuerdo con el contrato, los códigos, las normas y las especificaciones de diseño.

El control propuesto, comprende los siguientes aspectos:

- Control de materias primas
- Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyen su proceso de fabricación
- Calidad de ejecución de las obras (construcción, montaje, instalación, etc)
- Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas)

El control de Calidad se hará con sujeción a un Plan de Control de Calidad que previamente se establecerá, donde se definirá la sistemática a desarrollar para cumplir con este objetivo. Una vez adjudicada la oferta y en el plazo establecido (15 días), antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un Plan de Control de Calidad, que comprenderá como mínimo, lo contemplado en el Programa de Ensayos de Control de Calidad de la Memoria. La Dirección Facultativa, revisará y dará el visto bueno, por escrito, al Contratista su aprobación o las modificaciones a introducir en el Plan.

El contratista es responsable de realizar controles, ensayos, inspecciones y pruebas establecidas en el Plan de Control de Calidad, Para su elaboración será de aplicación la Normativa Técnica vigente en España.

En particular, se observarán las siguientes Normas, Instrucciones, Pliegos y Recomendaciones:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras PG-3
- Instrucción de Hormigón Estructuras EHE-08
- Recomendaciones para el control de calidad de carreteras.
- Normas UNE y NLT
- Listado del marcado CE de materiales, según publicación del Ministerio de Fomento.

Se ha realizado un estudio previo de los ensayos de control de calidad que deben realizarse en función de las unidades de obra contempladas en la memoria, para la aceptación previa de los materiales, control durante la ejecución de la obra y las pruebas finales de las unidades terminadas.

El control se ha desarrollado conforme a los siguientes capítulos del presupuesto del proyecto, con las unidades de obra más importantes, y que son:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

- Materiales de relleno

Para los materiales que se fabrican en factoria o taller serán suficientes los certificados de resistencia y características realizados por laboratorio homologado que se puedan exigir al fabricante, salvo indicación contaria de la Direccion Facultativa

MARCADO CE

Para la aceptacionde los materiales usados pata la ejecución de la onra se deben comprobar que cumplen con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son trasposición armonizadas así como el periodo de coexistencia y ka entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción" y "Resolucion de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexosI, II, y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores. Para ello se adjunta la relación completa de los productos o materiales específico en los que se exige mercado CE.

Sin perjuicio de ese requisito la Dirección Facultativa podrá exigir que se realicen los ensayos oportunos a los materiales que forman parte de esta Memoria.

La empresa adjudicataria de las obras deberá de realizar, un autocontrol de las unidades ejecutadas y dentro de su autocontrol deberá incluir los siguientes ensayos:

En Zahorras artificial.

Ensayos de Identificación del material

- Verificación planta de áridos
- Próctor Modificado NLT-108 O.M. 31/07/86
- Granulometría NLT-104 O.M. 31/07/86
- Equivalente arena NLT-113 O.M. 31/07/86
- Límites de Atterberg NLT-105-106 O.M. 31/07/86
- Índice CBR NLT-111 O.M. 31/07/86
- Desgaste Los Ángeles NLT-149 O.M. 31/07/86
- % caras de fractura NLT-358 O.M. 31/07/86

Ensayos de Compactación

- Densidad in situ y humedad ASTM-D-3017 O.M. 31/07/86
- Carga con placa NLT-357 O.M. 31/07/86

Se deberá presentar un plano en el que se indiquen los puntos donde se han realizado cada uno de los ensayos así como los espesores de los mismos. En el caso de que la procedencia de los terrenos sea de la misma cantera, la Dirección Facultativa podrá reducir el número de ensayos previos a la puesta en obra de los mismos y aumentar los necesarios para la ejecución de las distintas unidades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		20220BRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

NORMA UNE- EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	MARCADO CE OBLIGATORIO DESDE
<b>1, MATERIALES</b>		
<b>1.2 ÁRIDOS</b>		
13043:2003 13043/AC:2004	Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas.	1.6.2004 1.6.2006
13055-2:2005	Áridos ligeros.- Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas	1.5.2006
<b>1.4. RELACIONADOS CON PAVIMENTOS</b>		
12591:2009	Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes para pavimentación.	1.1.2011
13108-1:2008	Mezclas bituminosas. Especificación de material. Parte 1: Hormigón de asfalto.	1.1.2009
<b>4, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO VIAL</b>		
1423:1998 1423/A1:2004	Materiales para señalización vial horizontal.- Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezclas de ambos.	1.5.2005

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

## PROYECTO

### “Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas”

#### 1. MEMORIA.

- 1.1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 1.2. OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 1.3. 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA
  - 1.3.1. Datos de la obra y situación
  - 1.3.2. Descripción de la obra
  - 1.3.3. Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra
  - 1.3.4. Interferencias y servicios afectados
  - 1.3.5. Organización general de los trabajos
  - 1.3.6. Unidades constructivas que componen la obra
  - 1.3.7. Medios previstos para la ejecución

#### 2. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

- 3.1. Riesgos profesionales y medidas preventivas
- 3.2. Riesgos laborales no evitables
- 3.3. Protecciones individuales.
- 3.4. Trabajos posteriores.
- 3.5. Formación e información a los trabajadores
- 3.6. Medicina preventiva y primeros auxilios

#### 4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

#### 5. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

#### 6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### 7. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

#### 8. LIBRO DE INCIDENCIAS.

#### 9. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### 10. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

#### 11. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





# 1. MEMORIA

## 1.1.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 4 del R.D. 1627/1997, el estudio de seguridad y salud se podrá sustituir por un estudio básico de seguridad si no se da ninguno de los siguientes supuestos:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

En el punto 1.2 se detallan los datos generales del proyecto, al no darse ninguno de los supuestos definidos anteriormente, se desarrolla el presente estudio básico de seguridad.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

## 1.2.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- La justificación de la inclusión en el proyecto de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en lugar de un Estudio de Seguridad y Salud.
- La identificación y descripción de la obra y de las normas de seguridad y salud aplicables a los trabajos, ajustándose al tipo de obra a realizar.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.
- La relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones





**Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas**

técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

- En su caso, tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma, y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

**1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

**1.3.1.- Datos de la obra y situación**

**Identificación:**

MEMORIA VALORADA: **Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas**

**Emplazamiento:**

La actuación se realizará a lo largo de la calle Ermita y puntualmente en la calle Real de Málaga, en el municipio de Las Gabilas.

**Promotor:**

Ayuntamiento de Las Gabilas.

**Proyectista:**

D. Valentín Castro Franco (Arquitecto Técnico)

**1.3.2.- Descripción de la obra**

La actuación a desarrollar consiste en la adecuación de la calle Ermita eliminando barreras arquitectónicas y creando una plataforma única. Se renovarán especies

Cabe destacar que para la redacción de la memoria de la obra se ha tenido en cuenta los criterios y necesidades expuestos por el Ayuntamiento de Las Gabilas, a través de diversas reuniones y consulta de documentación.

**1.3.3.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra**

**Presupuesto de Ejecución Material**

**“PROYECTO: Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas”**

El presupuesto de ejecución material inicial asciende a la cantidad NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE (97.062,29 €)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

**Plazo de ejecución**

Conforme a lo indicado se prevé un plazo de ejecución de 60 días.

**Personal previsto**

Considerando dos equipos de trabajo, el número de total trabajadores se establece en: 6 trabajadores.

No obstante conviene señalar que:

- Que parte de la mano de obra obviamente es indirecta, es decir, que no requiere presencia física en la obra (montaje en talleres), trabajos en origen (pintura, vidriería, metalistería, etc....) o muy puntual, pero con gran concentración de trabajadores (jardinería).
- Que el número máximo simultáneo de trabajadores es inferior al calculado anteriormente, por lo que las dotaciones de Seguridad y Salud se calcularán conforme al número máximo de trabajadores que trabajarán en la obra de forma simultánea.
- Que habida cuenta de la extensión física de la intervención es viable simultanear varios tajos, lo que hace perfectamente válidas las hipótesis enunciadas.

Se ha considerado que el número máximo de trabajadores que intervengan simultáneamente, en la ejecución de las obras proyectadas, sea de 6 trabajadores, repartidos en TRES equipos. Esta cifra podrá presentar pequeñas variaciones, principalmente durante los períodos de arranque y terminación de los citados trabajos.

**1.3.4.- Interferencias y servicios afectados**

El terreno se encuentra localizado por terrenos propiedad/ titularidad del Ayuntamiento de Las Gabilas, por lo que se considera que no existen servicios afectados, pues previamente al inicio de las actuaciones se habrán desviado las posibles instalaciones afectadas. No obstante antes del inicio de los trabajos se deberá recabar documentación e información necesaria para comprobar la ausencia de servicios afectados dentro de la zona de las obras.

Se ha de prever las interferencias provocadas por la intromisión de personas en zona de obras, para las que se deberá efectuar el tratamiento integral de su prevención, realizándose una adecuada señalización y protección en zonas críticas, así como las propias que para este tipo de obras se irán produciendo por el desarrollo de las actividades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

En caso de producirse interferencias no previstas en el interior de la zona de actuación que nos ocupa, se seguirán tras su aprobación, las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

1.3.5.- Organización general de los trabajos

La planificación y organización de la acción preventiva deberá formar parte de la organización del trabajo, orientando esta actuación a la mejora de las condiciones de trabajo y disponiendo de los medios oportunos para llevar a cabo la propia acción preventiva.

La acción preventiva deberá integrarse en el conjunto de actividades que conllevan la planificación, organización y ejecución de la obra y en todos los niveles jerárquicos del personal adscrito a la obra, a la empresa constructora principal y a las subcontratas.

La empresa constructora deberá tomar en consideración las capacidades profesionales, en materia de seguridad e higiene, de los trabajadores en el momento de encomendarles tareas que impliquen riesgos graves.

1.3.6.- Unidades constructivas que componen la obra

- Señalización y balizamiento de obras
Retirada de elementos existentes
Movimiento de tierras
Relleno, nivelación y compactación
Colocación de pavimento adoquinado Pinturas
Instalación de señales viales

1.3.7.- Medios previstos para la ejecución

Maquinaria

- Retroexcavadora 100 CV, con martillo rompedor
Camión bañera 200 cv
Camión bituminador
Compact. vibrat. autoprop.
Camión cisterna
Motoniveladora
Extendedora aglomerado asfaltico s/cadenas
Central de dosificación de 90 m3/h
Camión hormigonera de 9 m3
Camión basculante rígido de 15 t
Rodillo vibrante manual tándem 800 Kg.
Camión con grúa 6 t.
Retroexcavadora de neumáticos 100 CV



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Barredora mecánica auto

Maquinaria y medios auxiliares:

- Furgonetas
- Camión mixto
- Turismos

**2.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN**

La obra objeto de este Plan de Seguridad y Salud, estará regulada a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para la parte implicadas.

**Construcción.-**

- Disposición mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción- R.D. 1627/97, de 24/10/97- B.O.E. 256, de 25/10/97.
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.- O.M. 28/8/70 – B.O.E. 213 A 216, de 5, 7, 8 Y 9 – 70.

**Prevención de Riesgos Laborales.-**

- Prevención de Riesgos Laborales- Ley 31/95, de 8/3/95 – B.O.E. 269 de 10/11/95 y modificación de los Artículos. 45,47, 48 y 49 B.O.E. 31/12/98.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del cuadro normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención – R.D. 39/97, de 17/1/97- B.O.E. 27, de 31/1/97.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/97 y R.D. 1627/97.
- R.D. 780/1998, de 30 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (Certificación de formación equivalente de especialistas en prevención de riesgos laborales).
- Modelo libro de incidencias en el Estudio de Seguridad e Higiene – O.M. 20/9/86 – B.O.E. 245 de 13/10/86.
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular, dorsolumbares, para los trabajadores- R.D. 487/97 de 14/4/97 – B.O.E. 97 de 23/4/97.
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos de incluyen pantallas de visualización – R.D. 488/97 de 14/4/97 – B.O.E 97 de 23/4/97.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 2004

Estatuto de los Trabajadores.-

- Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24/3/95 – Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Accidentes de trabajo.-

- Modelo para la notificación e instrucciones para su cumplimentación y tramitación – O.M. 16/12/87- B.O.E. 311 de 29/12/87 – Corrección de errores B.O.E. 52 de 7/3/88.
- Régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de Prevención de riesgos laborales- O. 22/4/97- B.O.E. 98 de 24/4/97.
- Resolución de 1 de Octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 2002, por la que se prorroga para el año 2002 el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el año 2001. B.O.E. 247. De 15/10/2002 pag. 36285.

Centros de trabajo.-

- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo- R.D. 486/97 de 14/4/97 – B.O.E. 97 de 23/4/97.
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo – R.D. 485/97, de 14/4/97 – B.O.E. 97 – de 23/04/97.
- R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre. Capítulo IV Artículos 18 y 19.

Actividades molestas, nocivas y peligrosas.-

- Reglamento D. 2414/61, de 30/11/61 – B.O.E. 292 de 7/12/61- Corrección de errores B.O.E. 57 de 7/3/62.
- Instrucciones Técnicas Complementarias sobre el Reglamento O. 15/3/63- B.O.E. – 79 de 2/4/63.
- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, R.D. 664/97, 12/5/97- B.O.E. 124 DE 24/5/97.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 25 de Marzo de 1998, de adaptación y modificación del R.D. 664/97.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, R.D. 665/97, de 12/05/97 – B.O.E. 124 de 24/5/97.
- R.D. 374/2001 de 6 de Abril sobre la protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y corrección de erratas del mismo, B.O.E. Nº 129 de 30 de Mayo de 2001.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- R.D. 349/2003, de 21 de Marzo, por el que se modifica el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mütagenos. (B.O.E. nº 82. 5 Abril 2003).
- Ordenanzas Municipales de Prevención de Incendios.
- Norma básica de la edificación sobre condiciones para la protección contra incendios ( NBE-CPI-96).
- R.D. 786/2001, de 6 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Y posterior corrección de erratas y errores. B.O.E. Nº 46 de Febrero de 2002.
- R.D. 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Comisión de seguimiento para la aplicación del Reglamento sobre trabajos con riesgos de amianto – Resolución de 11/2/85.
- Almacenamiento de productos químicos- R.D. 379/2001 de 06/04/2001. B.O.E. Nº 112 de 10/05/2001. Reglamento y sus ITCs: MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7

Ruido.-

- Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.- R.D. 1316/89 de 27/10/89 – B.O.E. 263 de 2/11/89 – Corrección de errores B.O.E. 295 de 9/12/89.
- R.D. 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Directiva 2003/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de febrero de 2003, sobre las Disposiciones mínimas de Seguridad y salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (ruido). (Decimoséptima Directiva especifica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE).

Seguridad en máquinas.-

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo- R.D. 1215/97 de 18/7/97- B.O.E. 188 de 7/8/97 y modificación en R.D. 2177 / 04 utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Reglamento R.D. 1945 de 26/5/86 – B.O.E. 173 de 21/7/86- Corrección de errores B.O.E. 238 de 4/10/86.
- Modificación de los Artículos del Reglamento 31 y 141 – R.D. 590/89 de 19/5/89 – B.O.E. 132 de 3/6/89.
- Orden Ministerial de 23 de Mayo de 1977 por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos elevadores para obras.
- Aproximación de las Legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas – R.D. 1435/1992 – B.O.E de 11/12/92.
- R.D 56/1995 por el que se modifica el R.D. 1435/1992.
- Dictamen del Comité Económico y Social sobre la “Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las maquinas” y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE. D.O.C.E. Nº C 311, de 07/11/01.
- R.D. 836/2003 de 27 de junio, por el que aprueba una nueva instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- R.D.837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo Texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-M-4” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- ORDEN 11745/2003, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, sobre adecuación de los carnés de operadores de grúas torre otorgados en aplicación de la Orden 7881/1998, de 20 de Noviembre, a los carnés regulados en el R.D. 836/2003, de 27 de Junio, así como la acreditación de la experiencia de los profesionales que no posean dicho carnet o el carnet de operador de grúa móvil autopropulsada establecido en el R.D. 837/2003, de 27 de Junio

Baja tensión.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.-

- Reglamento – R. D. 842/2002, de 02/08/2002. B.O.E. 224 de 18/09/2002 NUEVO REGLAMENTO PARA B.T.
- Nuevo párrafo Art. 2 del R.E.B.T. – R.D. 2295/85 de 9/10/85 – B.O.E. de 12/12/85.
- Instrucción Complementaria MI BT 025 del R.E.B.T. – O.M. de 31/10/73 – B.O.E. de 27, 28, 29 y 13/12/73.
- Modificación de la Instrucción Complementaria MI BT 025 del R.E.B.T.- O.M. de 19/12/77 – B.O.E. de 13/1/78.
- Modificación parcial y ampliación de las Instrucciones Complementarias MI BT 004, 007 y 017 del R.E.B.T. – O. M. de 19/12/77- B.O.E. de 26/1/73.
- Modificación instrucción Complementaria MI BT 040 del R.E.B.T.- O.M. de 28/7/80 – B.O.E. de 13/8/80.
- Normas UNE de obligado cumplimiento en Instrucción Complementaria MI BT 040 del R.E.B.T.- O. M de 30/9/80 – B.O.E. de 17/10/80.
- Modificación apartado 7.1.2. de la Instrucción Complementaria MI BT 025 del R.E.B.T.- O.M. de 30/9/81 – B.O.E. de 13/8/81.
- Inclusión de normas UNE de la Instrucción Complementarias MI BT 044 del R.E.B.T. – O.M. de 5/6/82 – B.O.E. de 12/6/82.
- Modificación de las Instrucciones Complementarias MI BT 044 del R.E.B.T. – O.M. de 11/7/83 – B.O.E. de 22/7/83.
- Modificación de las Instrucciones Complementarias MI BT 044 del R.E.B.T. – O. M. de 5/4/84- B.O.E. de 4/6/84.
- Modificación de la Instrucción Complementaria MI BT 026 del R.E.B.T.- O.M. de 13/1/88 – B.O.E. de 26/1/88.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





**Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias**

- Corrección de errores de la Orden de 13/1/88 por la que se modifica la Instrucción Complementaria MI BT 026 del R.E.B.T.- O.M. de 13/1/88- B.O.E. de 25/3/88.
- Adaptación al progreso técnico la Instrucción Complementaria MI BT 044 del R.E.B.T. – O.M. de 26/1/90- B.O.E. de 9/2/90.
- Adaptación al progreso técnico la Instrucción Complementaria MI BT 026 del R.E.B.T.- O.M de 24/7/92 – B.O.E. de 4/8/92.

**Alta Tensión.- Líneas Eléctricas aéreas de alta tensión.-**

- Reglamento R.D. 3151/68 de 28/11/68 – B.O.E. 27/12/68.
- Ampliación R.D. 1377/88 de 27/10/88 – B.O.E. 278 de 19/11/88.

**Aparatos a presión.-**

- Reglamento R.D. 1244/79 de 4/4/79 – B.O.E. 128 de 29/5/79.

**Señalización provisional.-**

- Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (INSTRUCCIÓN 8.3 – IC) – O.M. 31/8/87.
- B.O.E. 224 de 18/8/87. Ordenes circulares del M.O.P.T.M.A. y otras disposiciones de aplicación publicadas por el Ministerio de Fomento.

**Equipos de protección individual.-**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual – R.D. 773/97 de 30/5/97 de 30/05/97- B.O.E. 140 DE 12/6/97.
- Condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria R.D. 1407/92 de 20/11/92- B.O.E. 297 de 11/12/92.
- Corrección de errores – B.O.E 47 de 24/2/93.
- R.D. 159/1995 que modifica el R.D. 1407/1992 (que regula las condiciones para la comercialización intracomunitaria de los equipos de protección individual B.O.E. /12/1992).
- Resolución de 7 de Septiembre de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por el que se actualiza el anexo IV, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 1407/1992 (B.O.E. nº 232 27/9/01).

**Varios.-**

- Requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción.
- Requisitos para la obtención del carnet de operador grúa.
- Instrucciones técnicas complementarias.



**FIRMANTE - FECHA**





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

- Repertorio de recomendaciones practicas de la O.I.T. y convenios ratificados por España que afectan a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

#### 3.1.- RIESGOS PROFESIONALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
---------	---------------------

#### TRABAJOS CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS EN GENERAL

- Riesgos de daños a terceros.
  - Se señalizarán los accesos a las vías públicas mediante señalización vial normalizada de peligro indefinido (TP-50) y stop.
  - Los acopios de materiales se almacenarán ordenadamente y no interceptarán los pasos.
- Incendio y explosión.
  - Repostaje de maquinaria en obra según procedimiento del distribuidor autorizado para transporte de combustible.
  - Extintores de incendio portátiles en máquinas y vehículos.
  - Prohibición de fumar y usar el teléfono móvil durante el repostaje.

#### DEMOLICIONES

- Contacto con sustancias insalubres, nocivas y peligrosas.
  - Desmontaje de las instalaciones existentes por empresas especializadas y acreditadas, con los medios de protección técnicos y humanos que garanticen la salud de los trabajadores.
  - Entrega de Instrucciones de Seguridad a los trabajadores.



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small>		20220BRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

- Caída de personas a distinto nivel.
  - Se darán las instrucciones necesarias para la correcta realización de los trabajos.
  - Seguir procedimiento de demolición indicado en el punto 1.2.1. de la presente Memoria.
  - Apeo de las zonas a demoler, jácenas, viguetas, voladizos, etc.
  - Uso de cables y cinturones de seguridad anclados a puntos sólidos de la estructura.
  - Condena de acceso a zonas a demoler o desprotegidas.
  - Suplementar barandilla de seguridad en aquellos elementos cuya altura sea inferior a 90 cm. (barandilla de escaleras, petos de carpintería exterior desmontado, etc.).
  - Barandilla de seguridad en los huecos de forjado aperturados.
  - Plataforma y visera de protección en el nivel inferior.
  - Marquesinas de protección en los accesos a los edificios.
  - Cubiertas de madera, con suficiente rigidez, protegiendo huecos horizontales.
  - Acotado en la planta inferior de la zona de trabajo y colocar señal: "Riesgo: Caída de objetos".
- Caída de materiales y objetos.
  - Realizar inspecciones previas del estado de la tabiquería, y elementos a demoler y seguir las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud.
  - Apuntalamientos adecuados.
  - Seguir procedimiento de demolición indicado en punto 1.2.1. de la presente Memoria.
  - Antes de iniciar cualquier demolición o derribo, se deben anular las posibles instalaciones (agua, electricidad, etc.).
- Derrumbamientos y desplomes.
  - Riego de escombros.
  - Uso de bajantes de escombros dando pendiente al último tramo, para evitar el impacto directo de escombros sobre el elemento receptor.
  - Uso de mascarillas de papel autofiltrante.



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		20220BRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

- Riesgos derivados de los servicios del edificio.
  - Se dotará de cinturón antivibratorio a los operarios que utilicen el martillo neumático.
  - Se usará protección auditiva si el nivel sonoro sobrepasa el nivel permitido.
- Inhalaciones de polvo.
  - Los empalmes de las mangueras de aire comprimido y demás circuitos a presión estarán en perfectas condiciones de conservación.
  - Uso de guantes y gafas de seguridad.
- Vibraciones.
  - La realización de estos trabajos la efectuará personal de empresas que figuren en el registro de empresas autorizadas.
  - Se redactará y presentará un procedimiento de trabajo ante la Autoridad Laboral de acuerdo al Reglamento de Trabajos con Riesgo de Amianto (O. de 31 de junio de 1.984) y modificaciones (O. de 26 de julio de 1.993), según la O.M. del 7 de enero de 1.987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Normas Complementarias del Reglamento sobre trabajos con Riesgo de Amianto) y R.D. 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Ruido.
- Golpes y proyecciones.
- Manipulación de materiales con amianto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





**ESTRUCTURA**

- Caídas distinto nivel.
  - Barandilla de protección perimetral en bordes de encofrado.
  - Barandilla de protección reglamentaria en borde de forjado.
  - Peldaños de escaleras.
  - Mallazo de protección o cubiertas de madera en huecos piso.
  - Red horizontal en huecos de piso de grandes dimensiones (patios) y donde otro sistema no sea posible.
  - Castilletes de hormigonado de pilares, estables y reglamentarios, dotados de barandilla.
  - Anclajes y uso de cinturón de seguridad.
  - Condena de acceso a zonas desprotegidas.
  - Escaleras de mano reglamentarias.
  - Uso plataforma o montacargas para descarga materiales.
  
- Se extenderán las medidas de orden y limpieza en el lugar de trabajo.
- El acopio de materiales se efectuará en los lugares establecidos a tales efectos, realizando la señalización adecuada para evitar posibles interferencias con los peatones.
- El trabajador que maneje la canaleta de hormigonado, lo hará con precaución, teniendo en cuenta la situación del resto de trabajadores.
  
- Caídas de personas al mismo nivel.
  - Los elementos de encofrado después de usados se mantendrán libres de puntas de clavado.
  - La maquinaria auxiliar, vibradores, sierras, etc., empleado deberá disponer de las medidas de protección reglamentarias, siendo su uso limitado a trabajadores expresamente autorizados por el empresario.
  
- Se utilizarán guantes y botas de seguridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

- Atrapamientos y cortes por maquinas y herramientas.
- Riesgo de golpes y aplastamientos.

**ALBAÑILERÍA Y OFICIOS**

- Caídas de nivel.
  - Mantenimiento y reposición de protecciones (brigada seguridad).
  - Instalación de barandilla en los huecos verticales (fachada y ascensor).
  - Orden y limpieza.
  - Condena de accesos a zonas desprotegidas.
  - En trabajos puntuales, con riesgo de caída de operarios, en los que no exista ningún tipo de protección, se deberá emplear arnés anticaída anclado a punto sólido de la estructura.
  - Mallazo de protección o cubierta de madera en huecos horizontales de piso.
  - En los huecos verticales de fachada, durante la fase de albañilería y oficios, especialmente los solados s realizar antes del cerramiento de los edificios, se instalará barandilla de protección en borde de forjado, formada por cable tenso de 8 mm de diámetro, que funcione además como línea de vida, en trabajos de recepción de prefabricados, y red de protección vertical.
  - En los huecos de ventana cuyo peto no sea superior a 90 cm., se deben prever la colocación de barandilla en dichos huecos, tanto tras la ejecución del cerramiento como tras la colocación de precercos; por lo que se debe integrar la protección en dicho precerco (en fase de fabricación).
  - Instalación de red vertical de protección o barandilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31	

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6



Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Caídas a distinto nivel desde andamios borriquetas junto borde forjados.
- rígida reglamentaria a la altura de 90 cm desde la cota de trabajo, o uso de cinturón de seguridad anclado a puntos fijos de la estructura.
- Integrar la barandilla de protección en los precercos de ventana, en fase de fabricación.

**IMPERMEABILIZACIONES**

- Caída de operarios a distinto/mismo nivel.
- Uso de plataformas de trabajo reglamentarias, con barandilla rígida en todo su contorno.
- Utilización de anclajes, cables de seguridad, cuerdas de poliamida de Ø 16 mm. Y cinturones de sujeción.
- Acotado de zonas desprotegidas.
- Entrega de instrucciones de seguridad al personal especializado para la ejecución de estos trabajos.
- Acceso a las zonas de trabajo mediante estructuras tubulares con escaleras interiores o escaleras de mano reglamentarias.
- Empleo de equipos de protección individual adecuados y certificados.
- Uso de cinturones antivibratorios o antilumbago.
- No cargar más de 25 Kg. manualmente.
- Quemaduras y heridas en el manejo de materiales.
- Sobreesfuerzos.

**HORMIGONES**

- Atropellos por maquinaria o vehículos.
- Se dispondrá de una persona encargada de realizar las señales de aproximación al punto de vertido, que no se situará detrás del camión en la fase de





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- aproximación.
- Señalización con cinta de balizamiento reflectante, a franjas amarillas y negras y señalización de la zona de hormigonado.
- Se instalarán tapas de madera en huecos horizontales.
- Caídas al mismo nivel.
- Al manipular el material, se tomarán las debidas precauciones para evitar aplastamientos y heridas en extremidades.
- Golpes con objetos.
- Uso de cinturones antilumbago.
- No cargar más de 25 kg manualmente.
- Sobresfuerzos.

**RIESGOS GENERALES**

- Incendios.
  - Se emplearán extintores portátiles de polvo polivalente, y estarán debidamente señalizados (señal normalizada de indicación de la posición del extintor).
  - Se prohibirá encender fuego en el interior de las edificaciones.
  - En los lugares elegidos para la realización de fogatas habrá montones de arena para apagarlas de inmediato si presentan riesgo de incendio.
  - Utilización de Epi: Uso de botas y guantes de seguridad.
  - Elección de zonas para depósito de escombros y objetos punzantes.
- Heridas con objetos punzantes.
  - Utilización de Epi: mascarilla de protección antipolvo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
-----------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Riego de escombros.
- Instalación de bajantes de escombros.
  
- Utilización de Epi: Uso de cinturones antivibratorios o anti-lumbago.
- No cargar más de 25 Kg. manualmente.
  
- Inhalación de polvo.
  
- Instalación de puestas a tierras en masas, metálicas, grúas-torre, cuadros eléctricos, etc.
- Instalación de interruptores diferenciales de alta sensibilidad (30 mA.).
- Conexiones a los cuadros de las mangueras o cables eléctricos mediante placas o clavijas de conexión.
- Los empalmes de cables o mangueras se realizarán mediante conexiones estancos antihumedad.
- Los cuadros eléctricos serán tipo intemperie (Norma UNE-240324) con puerta y cerradura de seguridad, prohibiéndose la manipulación a personal no especializado.
- En las zonas de paso el tendido de cableado será aéreo, para evitar su deterioro.
- Utilizar conductor de protección ó 4º hilo.
- Las miras y jalones a utilizar serán fabricadas con materiales aislantes de la electricidad.
  
- Instalación de las defensas en maquinaria de corte o de desbaste.
- Utilización de Epi: Uso de gafas de protección.
  
- Durante los trabajos en proximidad de zonas con circulación de vehículos, se utilizará obligatoriamente chaleco reflectante.
  
- Proyección de partículas a los ojos.
  
- Atropellos.





**MONTAJE DE CASETAS**

- Caída de caseta.
  - La descarga, elevación y colocación de la caseta se realizará empleando únicamente el sistema y útiles especificado por el fabricante, siguiendo sus instrucciones de uso y manipulación.
  - Las eslingas y elementos de elevación se revisarán diariamente antes del inicio de los trabajos.
  - Siempre que se tiren de varios puntos de suspensión, se deberá asegurar antes del izado, que la carga se soporta por igual entre todos y cada uno de los puntos.
  - El movimiento se realizará sin balanceos ni movimientos bruscos.
  - La dirección de los tiros siempre debe formar un ángulo mayor de 60º con la horizontal. Se recomienda el uso de guardacabos.
  - Se utilizará un dispositivo que asegure un tiro uniforme de todos los puntos de elevación.
  - El manejo de las grúas será realizado por personal especializado, que tendrá siempre la carga suspendida a la vista; y en caso necesario otro operario dirigirá las maniobras.
  - En niveles superpuestos, la caseta superior permanecerá anclada a las eslingas o cables hasta que no se haya asegurado la estabilidad de las mismas.
  
- Los desplazamientos se realizarán a la suficiente altura, guiando la carga mediante cuerdas auxiliares.
- Siempre que se tiren de varios puntos de suspensión, se deberá asegurar antes del izado, que la carga se porta por igual entre todas y cada uno de los puntos.
- Si las casetas no se colocan directamente del camión a su emplazamiento, deberán acopiarse en zona firme y plana, apoyadas sobre durmientes de madera.
- Queda prohibida la permanencia de trabajadores bajo cargas suspendidas, balizando y señalizando la zona correspondiente antes de iniciar los trabajos.
  
- La retirada de los elementos de izado se realizará



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022OBRA22000093
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022		Fecha: 16/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

- Golpes y atrapamientos.
  - mediante plataformas elevadoras, torretas de andamio o escaleras de mano para alturas inferiores de 5 m. En este caso, la escalera se asegurará mediante el auxilio de un operario que sujetará la escalera durante la operación.
  - Queda prohibido la permanencia de operarios en el interior o sobre las casetas, durante su traslado, izado, etc.
  
- Caídas de nivel.

**RIESGOS HIGIÉNICOS**

- Polvo.
  - Riego de escombros.
  - Utilización de Epi: Uso de mascarillas de celulosa autofiltrantes.
  - Instalación de lonas en los contenedores de escombros y uso de bajantes.
  
- Derivados del uso de productos químicos (pintura y disolventes).
  - Se solicitará ficha técnica de seguridad del producto.
  - Se informará a los trabajadores de las instrucciones de manejo dadas por el fabricante.
  - Utilización de Epi: Uso de guantes y mono de trabajo, para evitar dermatitis.
  
- Inhalación de humos y gases en trabajos de soldadura.
  - Utilización de Epi: Uso de equipos de protección respiratoria.
  - Ventilación de las zonas de trabajo.
  
- Dermatitis por contacto con derivados del cemento
  - Utilización de Epi: Uso de ropa de trabajo y guantes.





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

(hormigón, mortero, cemento en polvo, etc.).

Para la prevención de las unidades constructivas restantes hasta la terminación de las obras, salvo actuaciones concretas que para cada caso se deben adoptar, es necesario efectuar el mantenimiento y reposición de las medidas de seguridad expuestas y que en general resultan comunes a las anteriormente descritas, considerándose por tanto en ellas incluidas.

**3.2. RIESGOS LABORALES NO EVITABLES**

Conforme a lo indicado en el Punto 3 del Artículo 5 del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, se han recogido las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleva la realización de la obra, para lo cual se han aplicado las técnicas constructivas adecuadas incorporando los dispositivos y medidas de seguridad al proceso constructivo y a los medios auxiliares.

Todos estos riesgos por lo tanto, son evitables; quedando únicamente como riesgos laborales que no pueden evitarse o eliminarse, aquellos que no son intrínsecos de la ejecución de las obras, como son:

- Estrés térmico.
- Los derivados de actos mal intencionados, de la negligencia y de la impericia de los operarios.
- Acciones de agentes exteriores al proceso.
- Los derivados del intrusismo.
- Los derivados de las indefiniciones propias ajenas al proyecto.

Para reducir y controlar dichos riesgos, se tomaran las medidas preventivas y protecciones técnicas siguientes:

- Entrega de prendas de protección adecuadas para protegerse de las incidencias atmosféricas.
- Control por parte de la línea de mando, en evitación de riesgos por impericia y actos mal intencionados.
- Limitaciones y prohibiciones que afectaran a los operaciones, procesos y las exposiciones laborales agentes externos.
- Información de los riesgos intrínsecos de la obra, con la entrega de instrucciones de operarios subcontratados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





**Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas**

- Reuniones informativas.
- Vallados, señalización y controles evitación de riesgos de intrusismo.

Aplicando estas medidas se disminuye la probabilidad de que ocurran sucesos no previstos y por otro lado, las consecuencias de estos riesgos son leves, con lo cual con la independencia de la falta de previsión, estos riesgos son "Tolerables".

**3.3.- PROTECCIONES INDIVIDUALES**

**Protección de la cabeza**

- Casco: Uno por persona, incluyendo técnicos, encargados y posibles visitantes, incluyendo un acopio mínimo.
- Pantalla de protección de soldadura autógena y eléctrica.
- Gafas antipolvo y antiimpactos.
- Mascarilla antipolvo.
- Filtros.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Protectores auditivos.

**Protección del cuerpo**

- Arnés anticaídas
- Mono de trabajo.
- Traje de agua.
- Mandil de cuero.
- Chaleco reflectante.

**Protección de las extremidades superiores**

- Guantes de material anticorte.
- Guantes de goma finos.
- Guantes de soldador.
- Guantes dieléctricos para B.T.



**FIRMANTE - FECHA**





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

- Manguitos de soldador.

**Protección de las extremidades inferiores**

- Botas de seguridad.
- Botas de agua.
- Botas dieléctricas para B.T.
- Polainas de cuero.

**3.4.- TRABAJOS POSTERIORES**

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS
------------------------	---------------------

**REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

- |                                             |                                                                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ➤ Caídas al mismo nivel en suelos.          | ➤ Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros       |
| ➤ Caídas de altura por huecos horizontales. | ➤ Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles. |
| ➤ Caídas por huecos en cerramientos         | ➤ Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas                         |
| ➤ Caídas por resbalones                     | ➤ Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.                               |





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

- Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria
- Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.
- Explosión de combustibles mal almacenados
- Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos
- Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga
- Contactos eléctricos directos e indirectos
- Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.
- Vibraciones de origen interno y externo
- Contaminación por ruido

**3.5.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES**

Antes del comienzo de cada unidad de obra, se informará a los operarios sobre la forma correcta de ejecución y la prevención de los riesgos previstos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

Así mismo se impartirá formación en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal de la obra, en función de las propias necesidades del mismo y de acuerdo con el proceso productivo que vaya a realizarse.

**3.6.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS**

**Botiquín**

Se dispondrá de un botiquín en el centro de trabajo, con el contenido el material necesario, estando prevista su revisión mensual, así como la reposición inmediata de lo consumido. Para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la Dirección Facultativa.

**4.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.**

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

**5.- COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093          Fecha: 16/05/2022          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.

- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas.

7.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabilas

- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE ::  
2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

8.- LIBRO DE INCIDENCIAS.

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

9.- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

10.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093
Fecha: 16/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





### 11.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Las Gabilas, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  Fecha: 16/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





# FICHA ACCESIBILIDAD

(Página 1 de 42) ANEXO I  
 Apartados:

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**  
 Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.  
 BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009  
 Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES**  
**FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

Apartados:

(Página 2 de 42)

ANEXO I

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
PROYECTO ADECUACIÓN C/ ERMITA Y SUSTITUCIÓN DE FUENTE EN C/ REAL DE MÁLAGA	
ACTUACIÓN	
AMPLIACIÓN DE ZONAS PEATONALES MEDIANTE LA CREACIÓN DE CALLE CON PLATAFORMA ÚNICA	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
VIAL	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (numero de personas)	
Numero de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Aljambientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (solo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
C/ ERMITA Y C/ REAL DE MÁLAGA DE LAS GABIAS	
TITULARIDAD	
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	
PROYECTISTA/S	
VALENTÍN CASTRO FRANCO	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Apartados:

(Página 3 de 42)

ANEXO I

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACION
<input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMENTOS

OBSERVACIONES

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: VALENTÍN CASTRO FRANCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31	20220BRA22000093 Fecha: 16/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><b>Descripción de los materiales utilizados</b></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>  Material: ADOQUIN DE GRANITO  Color: GRIS  Resbaladicidad: NIVEL 3</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u>  Material:  Color:  Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u>  Material:  Color:  Resbaladicidad:</p> <p><u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u>  Material:  Color:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>CONDICIONES GENERALES.</b> (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		> 1,80 m
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--		--
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		< 2%
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		> 2,20 m
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m		0
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--		--
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--		--
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--		> 20 luxes
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
<b>VADOS PARA PASO DE PEATONES</b> (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		--
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		--
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		--
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		--
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado		--
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm		--
<b>VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS</b> (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		--
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %		--
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		--
<b>PASOS DE PEATONES</b> (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		= vado peaton
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--		--
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--	0,8 m
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	4 m
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--	0,60 m
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	= vado peaton
<b>ISLETAS</b> (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		--
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		--
Espacio libre		--	--		--
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	--
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	--
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	--
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	--





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales	≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		...
Altura libre	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		...
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		...
Pendiente transversal del itinerario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		...
Iluminación permanente y uniforme	≥ 20 lux	--		...
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= lín. peatonal	...
	Longitud	--	= 0,60 m	...
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	...
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m	0,65 m y 0,75 m	...
		0,95 m y 1,05 m	0,90 m y 1,10 m	...
Diámetro del pasamanos	De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		...
Separación entre pasamanos y paramentos	≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.		...
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo	= 0,30 m	--		...
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales	≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		...
Altura libre en pasos subterráneos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		...
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		...
Pendiente transversal del itinerario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		...
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos	≥ 20 lux	≥ 200 lux		...
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= lín. peatonal	...
	Longitud	--	= 0,60 m	...
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto			...
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio	--	R ≥ 50 m	...
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio	3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		...
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	...
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	...
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	--	...
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	--	...
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	...
Ancho libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		...
Ancho mesetas	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		...
Fondo mesetas	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		...
Fondo de meseta emperque y desemperque al inicio y final de escalera	--	≥ 1,50 m		...
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas	--	≥ 1,20 m		...
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	...
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	...
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	...
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		---
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		---
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--		---
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen berandillas centrales con doble pasamanos.					
<b>ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)</b>					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	---
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	---
		Longitud	= 1,20 m	--	---
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	---
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	---
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	---
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	---
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--	---	
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--	---	
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--	---	
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	---
		Longitud	= 1,20 m	--	---
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	---
		Longitud	= 1,20 m	--	---
<b>RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)</b>					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		--	R ≥ 50 m		---
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		---
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		---
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	---
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	---
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	---
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		---
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		---
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		---
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		---
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		---
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		---
Berandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		---
		≥ 1,10 m	≥ 1,10 m		---
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		---
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		---
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		---
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen berandillas centrales con doble pasamanos.					





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO</b>
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>OBRAS E INSTALACIONES</b>					
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rglo)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rglo art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)</b>					
Valles	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m		---
	Altura	--	≥ 0,90 m		---
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pesameño continuo	≥ 0,90 m	--		---
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		---
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--		---
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--		---
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</b>					
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rglo)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rglo art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)</b>					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		---
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		---
	Lineas	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		---
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en líneas. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>					
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rglo)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>REQUISITOS GENERALES (Rglo arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26 )</b>					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras		90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		---
Altura libre de obstáculos		--	≥ 2,20 m		---
Altura muros, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal		--	De 0,90 a 1,20 m		---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

0000871CE00Y3V3A4I5W0W6





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gubias

Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m	---
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio	---
Espejo libre		Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m	---	
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas	---
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--	---
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--	---
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--	---
<b>SECTORES DE JUEGOS</b>					
Los sectores de juegos están conectados entre si y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:					
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--	---
	Altura		≤ 0,85 m	--	---
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--	---
		Ancho	≥ 0,80 m	--	---
Fondo		≥ 0,50 m	--	---	
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)		Ø ≥ 1,50 m	--	---	

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b>					
<b>PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL</b>					
NORMATIVA		O. VIVI/561/2010	DEC.293/2009 (Rglo)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL</b>					
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa					
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m	---
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	---
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %	---
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %	---

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b>					
<b>MOBILIARIO URBANO</b>					
NORMATIVA		O. VIVI/561/2010	DEC.293/2009 (Rglo)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN</b>					
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		> 2,20 m
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano		≤ 0,15 m	--		0,70 m
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		--	≥ 1,60 m		---
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	--		> 0,40 m
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m	---
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	---
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	---
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	---
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	---
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--	---
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--	---





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gábias

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50$ m	--	--	
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20$ m	--	
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--	--	
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30º	--	--	
	Repise en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	$\leq 0,80$ m	--	
Papeleras y buzones	Altura boca papeleras		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m	0,70 m	
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m	--	
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--	--	
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	--	--	
	Anchura franja pavimento circundante		--	$\geq 0,50$ m	--	
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--	--	
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50$ m	--	--	
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80$ m	--	--	
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20$ m	--	--	
	Altura del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	--	--	
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80$ m	--	--
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--	--
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--	--
	Longitud		$\geq 0,70$ m	--	--	
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95$ m	--	--	
Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--	--	
	Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80$ m	--	--	
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción	--	
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,45 m	--	
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m	--	
	Altura Respaldo		$\geq 0,40$ m	De 0,40 m a 0,50 m	--	
	Altura de reposebrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m	--	
	Ángulo inclinación asiento-respaldo		--	$\leq 105^\circ$	--	
	Dimensión soporte región lumbar		--	$\geq 15$ cm.	--	
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50$ m a un lado	$\geq 0,80$ x 1,20 m	--	
	Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	--	--	
Boleríos (1)	Separación entre boleros		--	$\geq 1,20$ m	--	
	Diámetro		$\geq 0,10$ m	--	--	
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70$ m	--	
(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paredes de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	--	
	Altura libre bajo la marquesina		--	$\geq 2,20$ m	--	
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.					
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca		De 0,70 a 0,90 m	--	
		Altura parte inferior boca		$\leq 1,40$ m	--	
	No enterrados	Altura de elementos manipulables		$\leq 0,90$ m	--	





Proyecto Adecuación c/ Ermita y sustitución de fuente en c/ Real de Málaga en Las Gabias

<b>OBSERVACIONES</b>

<b>DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6





## PLANOS

- SITUACIÓN
- EMPLAZAMIENTO
- ESTADO ACTUAL
- ESTADO REFORMADO
- COTAS Y SECCIÓN
- ALUMBRADO PÚBLICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

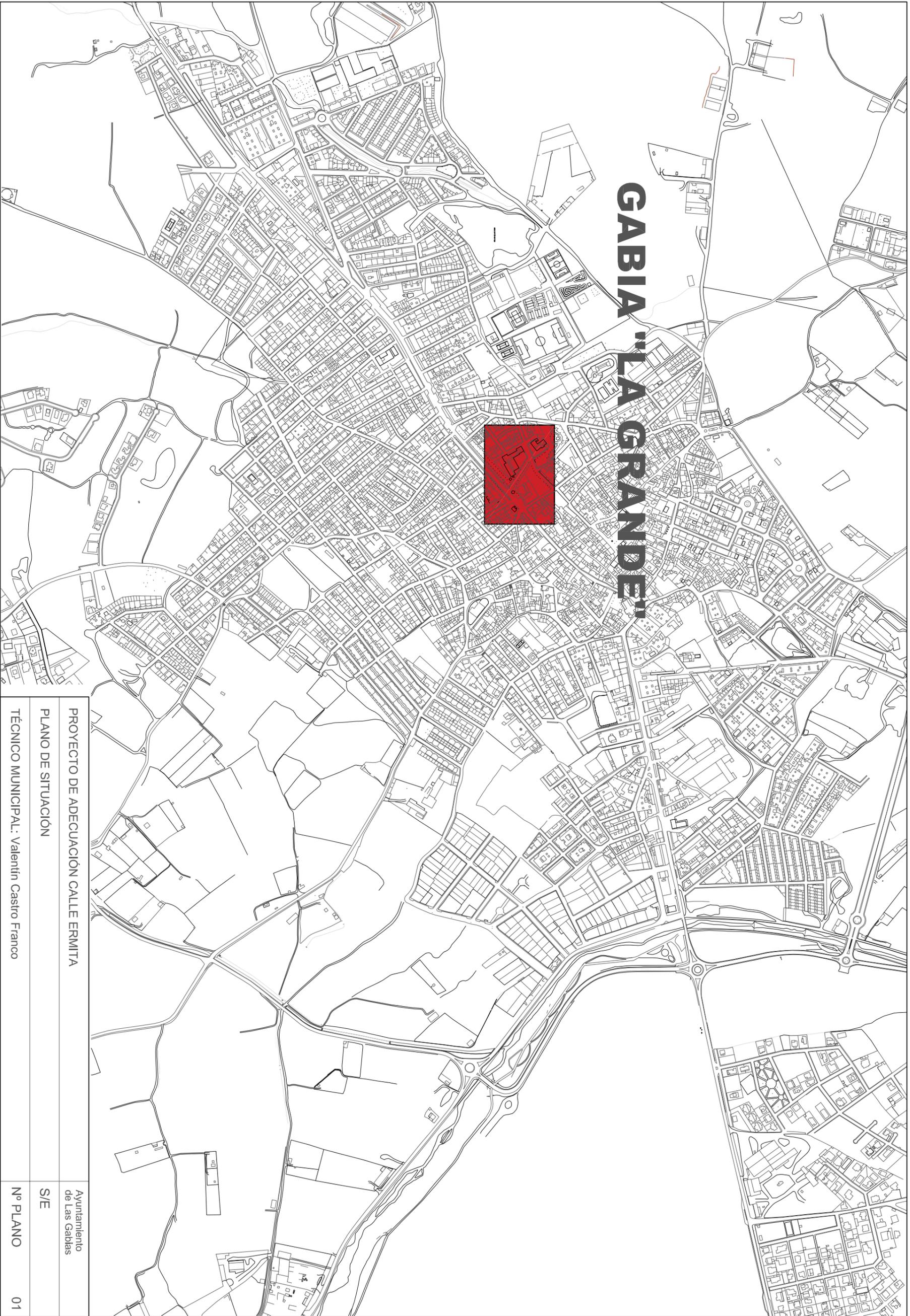
EXPEDIENTE ::  
2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

000871CE00Y3V3A4I5W0W6



# GABIA "LA GRANDE"



PROYECTO DE ADECUACIÓN CALLE ERMITA	
PLANO DE SITUACIÓN	Ayuntamiento de Las Gabilas
TÉCNICO MUNICIPAL: Valentín Castro Franco	Nº PLANO 01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

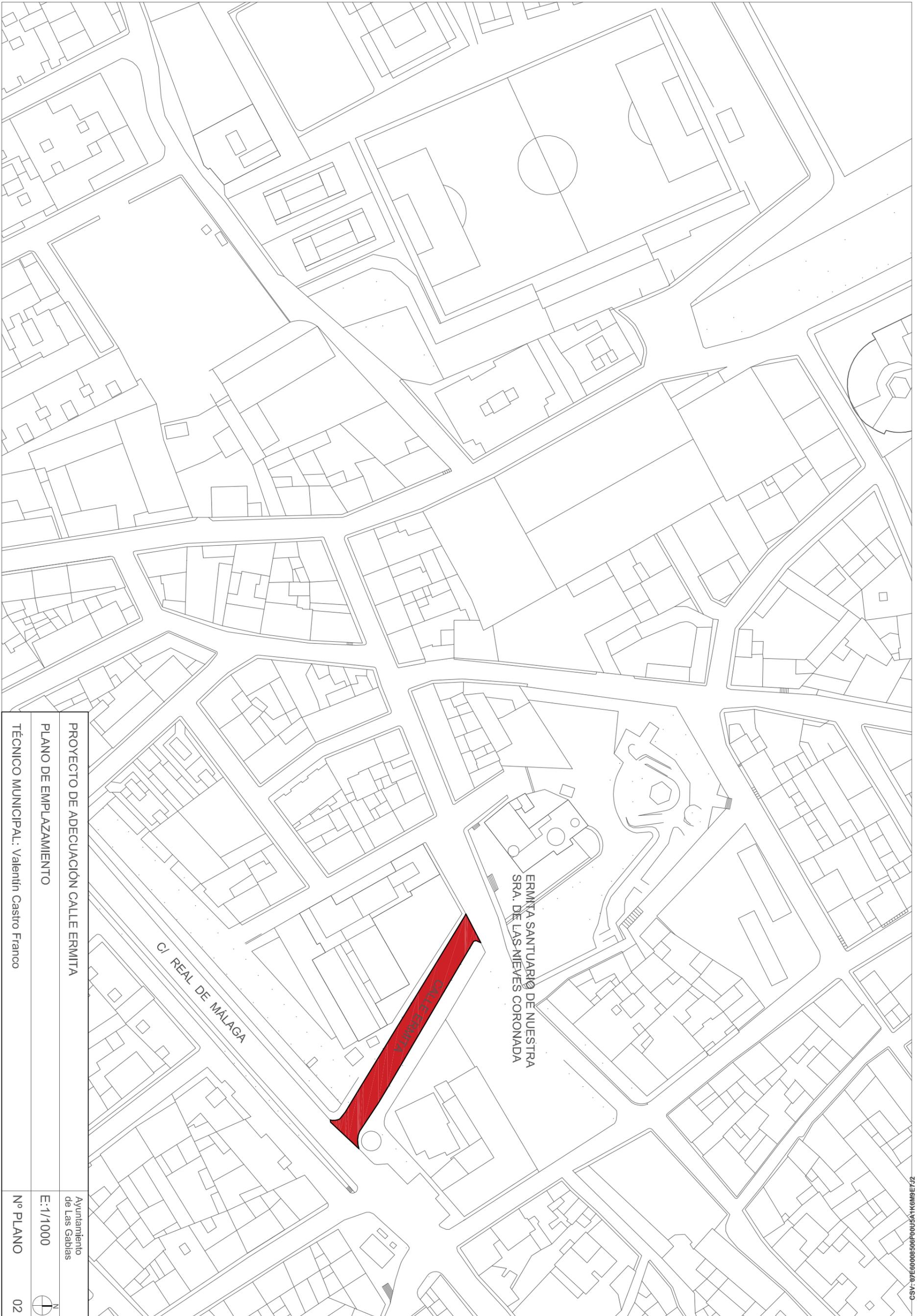
**FIRMANTE - FECHA**  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
Fecha: 16/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

CSV: 07E6000871CE00Y3V3A415W0W6



**PROYECTO DE ADECUACIÓN CALLE ERMITA**  
**PLANO DE EMPLAZAMIENTO**  
**TÉCNICO MUNICIPAL: Valentín Castro Franco**

Ayuntamiento  
 de Las Gabilas  
 E:1/1000  
 Nº PLANO 02



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

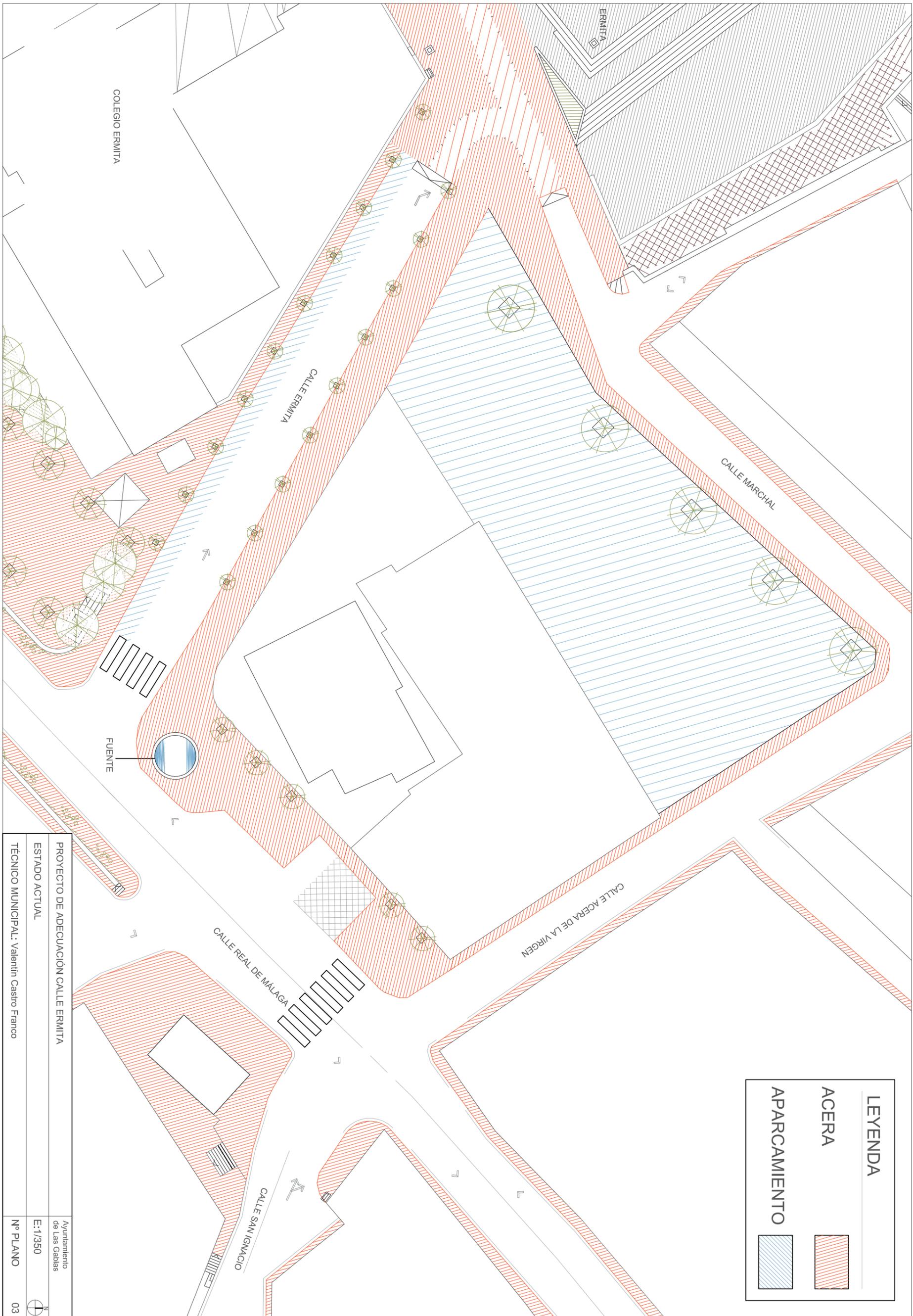
**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

CSV: 07E6000871CE00Y3V3A4I5W0W6



LEYENDA	
	APARCAMIENTO
	ACERA

ESTADO ACTUAL	PROYECTO DE ADECUACIÓN CALLE ERMITA
TÉCNICO MUNICIPAL: Valentin Castro Franco	Ayuntamiento de Las Gabias
Nº PLANO	E:1/350
03	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

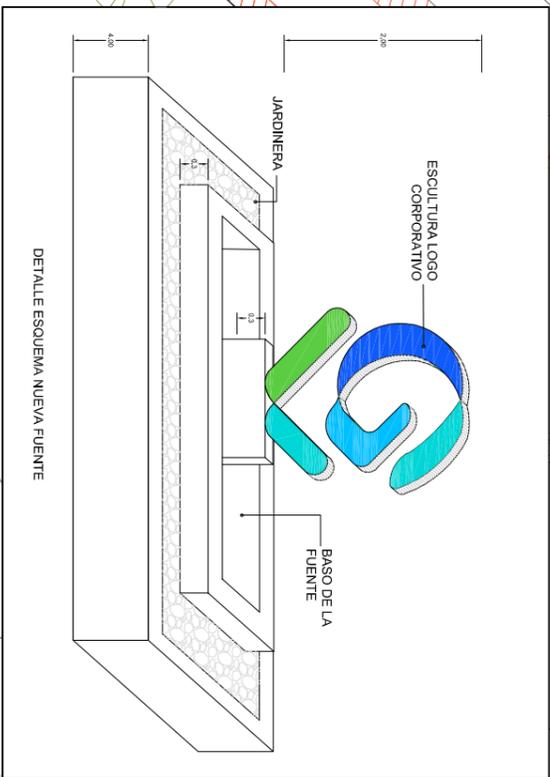
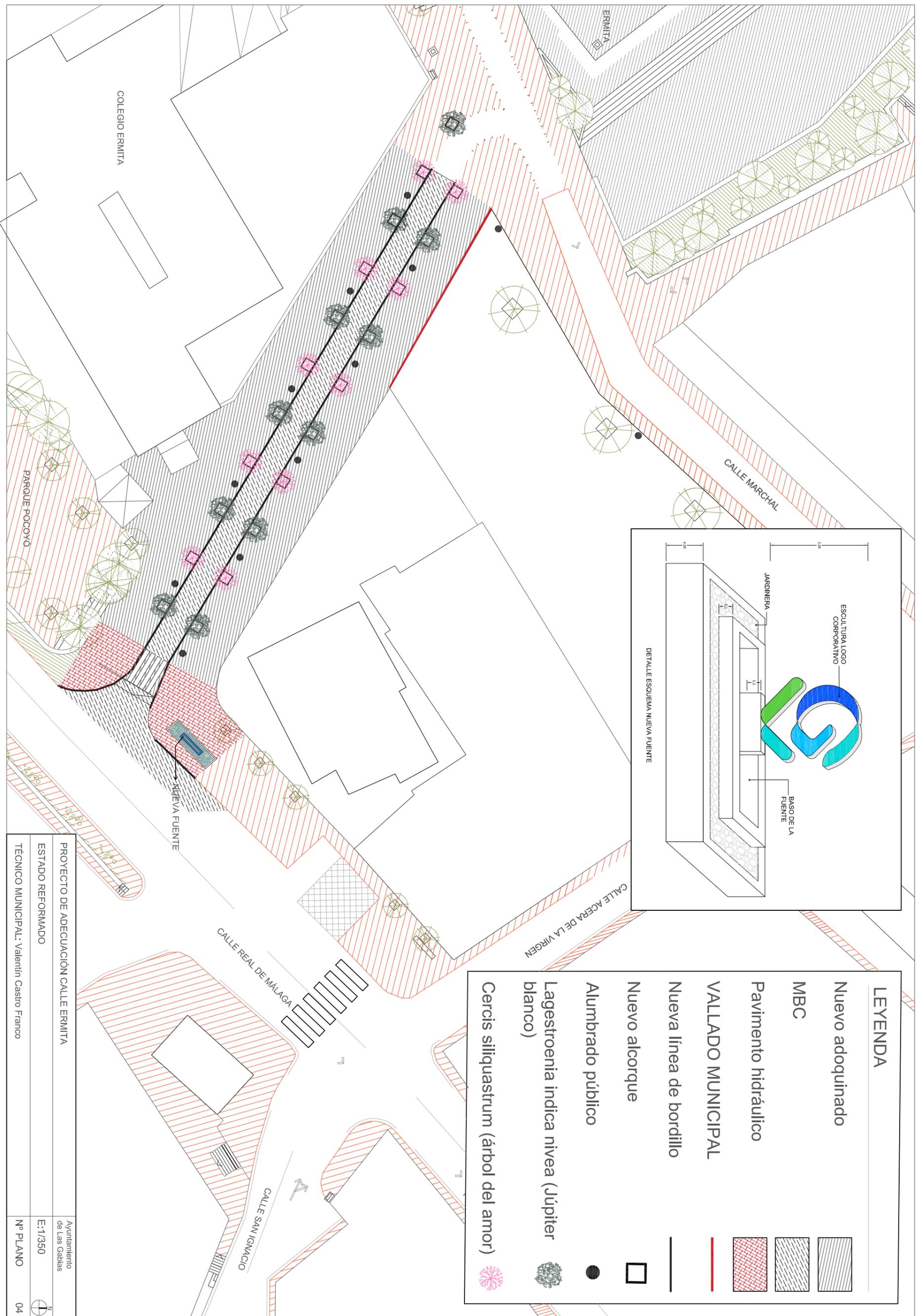
**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

CSV: 07E6000871CE00Y3V3A415W0W6



LEYENDA	
Nuevo adoquinado	
MBC	
Pavimento hidráulico	
VALLADO MUNICIPAL	
Nueva línea de bordillo	
Nuevo alcorque	
Alumbrado público	
Lagestroenia indica nivea (Júpiter blanco)	
Cercis siliquastrum (árbol del amor)	

PROYECTO DE ADECUACIÓN CALLE ERMITA	Ayuntamiento de Las Gabias
ESTADO REFORMADO	E:1/350
TÉCNICO MUNICIPAL: Valentín Castro Franco	Nº PLANO 04



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

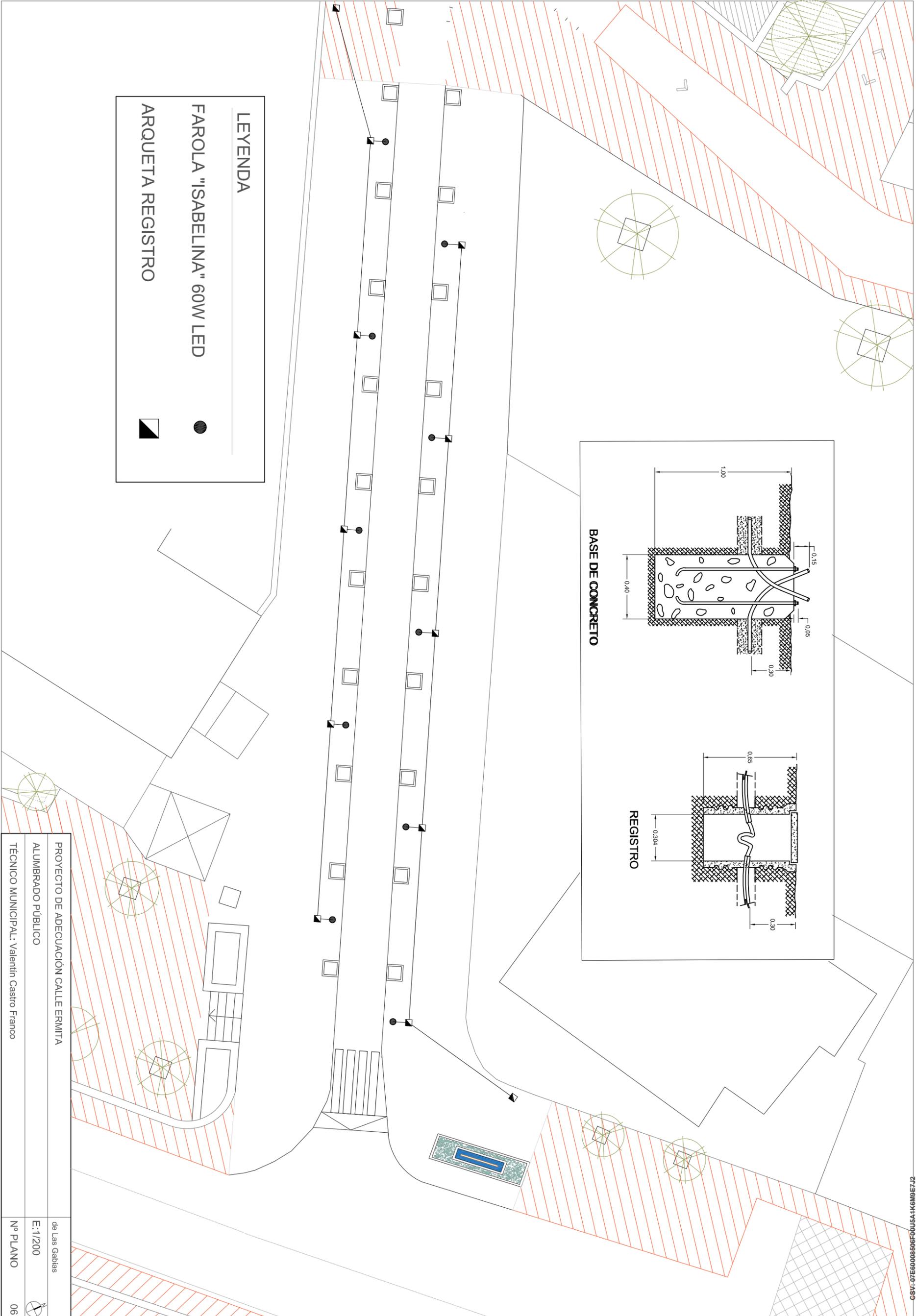
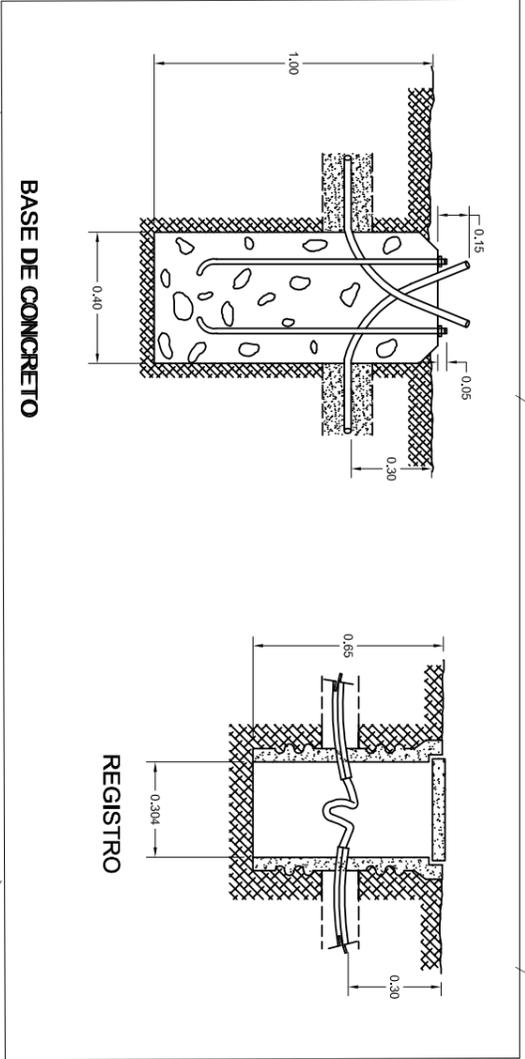


CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2

CSV: 07E6000871CE00Y3V3A4I5W0W6



LEYENDA	
	FAROLA "ISABELINA" 60W LED
	ARQUETA REGISTRO



PROYECTO DE ADECUACIÓN CALLE ERMITA	
ALUMBRADO PÚBLICO	de Las Gabias
TÉCNICO MUNICIPAL: Valentin Castro Franco	E:1/200
Nº PLANO	06



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 23/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2022 12:57:31

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000093  
 Fecha: 16/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60008506F00U5A1K6M9E7J2